

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL. Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 2

Bucaramanga, 20 DIC 2023

Doctor

JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO

Representante Legal

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN

Bucaramanga

Asunto: Comunicación INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, N° 000129 de 20 DIC 2023, Vigencia 2022.

Sujeto de control: Instituto Financiero Para El Desarrollo De Santander – Idesan

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, N° 000129 de 20 DIC 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Lider de la auditoria:

Bibian Yalile Camacho Pinzón

Correo institucional:

bcamacho@contraloriasantander.gov.co

Copia:

bcamacho@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,



DEKER JOHAN PLATA RINCÓN

SubContraloria

Subcontraloria para Control Fiscal (e)

Proyectó: Bibian Yalile Camacho Pinzón – Líder de Auditoría

FENECIMIENTO No. 000065

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 20 DIC 2023

NODO: CENTRAL
ENTIDAD: IDESAN
REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
VIGENCIA AUDITADA: 2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión NEGATIVA sobre los estados financieros para la vigencia 2022.

Opinión LIMPIA SIN SALVEDADES sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022.

Concepto CON OBSERVACIONES sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENER la cuenta rendida por JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO representante legal - gerente de la entidad INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN de la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó:
Revisó:

Bibian Yalile Camacho Pinzón - Líder de Auditoría
Deker Johan Plata Rincón - Sub-Contralor para el Control Fiscal (e)

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 – 01 - 2023
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 78

**NODO CENTRAL
SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

INFORME FINAL N° 000129 20 DIC 2023

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER -
IDESAN**

**JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
GERENTE**

VIGENCIA AUDITADA 2022

Bucaramanga

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 2 de 78

EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora Auxiliar

 **DEKER JOHAN PLATA RINCON**
Subcontralor (e)
Subcontraloria para Control Fiscal

ARACELI AVILA VILLABONA
Auditor Fiscal – Nodo Central
Supervisor Auditoria

EQUIPO AUDITOR

BIBIAN YALILE CAMACHO
Profesional Especializada (e) Lider Auditoria

LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR
Profesional -Auditor

LUZ MARINA HERRERA TARAZONA
Profesional - Auditor

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 78

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión Negativa, sobre estados financieros.....	5
1.1. Fundamento de la opinión.....	6
2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto.....	7
2.1. Fundamento de la opinión.....	8
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable).....	9
3.1. Fundamento del concepto.....	9
3.1.1. Fundamento del concepto Contratación.....	9
3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos	12
4. Cuestiones clave de la auditoría.....	12
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	31
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander....	31
7. Otros requerimientos legales.....	33
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal	33
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento.....	34
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.....	34
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	36
ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	38
HALLAZGOS ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 01.....	38
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02.....	39
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03.....	40
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04.....	41
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05.....	43
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06.....	44
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07.....	45
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08.....	47
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09.....	48
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10.....	50
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11.....	51
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.12.....	53
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.13.....	54

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 78

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.14	56
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 15.....	57
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 16.....	65
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	69
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	70
ANEXO 2.....	71
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	71
ANEXO 3.....	72
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	72
ANEXO 4.....	75
ESTADOS FINANCIEROS.....	75
PRESUPUESTO	77
OTROS ANEXOS.....	78

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 78

Bucaramanga, 20 DIC 2023

Doctor
JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
Gerente
**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-
IDESAN**
Ciudad

Asunto: Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión N° 000129
de 20 DIC 2023, Vigencia 2022.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión Negativa, sobre estados financieros

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN" es una Entidad descentralizada de orden Departamental y clasificada como establecimiento de servicio público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio y creado por Ordenanza No 018 del 12 de noviembre 1973. Con NIT.890.205.565 - 1 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Con el fin de Fomentar el desarrollo económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de los servicios financieros, capacitación, asesoría interinstitucional y la gerencia y ejecución de proyectos orientados al desarrollo de los planes, proyectos y programas de inversión social originados en los diversos niveles de la administración pública o en personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos o de interés general.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 6 de 78

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**:

- **Negativa:** "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, para la vigencia 2022. Estados financieros que se revisaron y analizaron de conformidad con el marco regulatorio aplicable, como: Artículo 3 de la Ley 1314 de 2009; resolución 414 de 2014 modificada por la Resolución 607 de 2016, la resolución 139 de 2015, la resolución 466 de 2016, resolución 596 de 2017, resolución 441 de 2019, resolución 219 de 2020, y demás resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación, sobre la adopción, actualizaciones y plazos para la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público-empresas; el régimen de contabilidad pública, y demás normas que rigen la gestión estatal"; De acuerdo a la matriz que califica la gestión financiera, así:

ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%			0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Negativa
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	0.0%			0.0%	0.0%	

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron un valor total de \$119.526.179.762 correspondientes a \$ 99.492.390.616 el 46,08% del total de activos, y \$20.033.789.146 equivalente al 9.28% del total del pasivo y patrimonio, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, falta de depuración de algunas cuentas del activo como Depósitos en Instituciones Financieras, Efectivo de uso restringido, diferencia en el registro y actualización de propiedad planta y equipo y falta de depuración de cuentas del pasivo y patrimonio, entre otras, como se detalla en el cuadro siguiente:

OBSERVACION No.	CUENTA	INCORRECCION	VALOR
1	1	FALTA DE ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	-
2	1110	CUENTAS BANCARIAS INACTIVA SIN DEPURAR	930,872
3	1132	BAJA GESTION PARA INVESTIGAR, DEPURAR y LIBERAR EL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	151,553,767

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 7 de 78

4	51-1110	BAJA GESTION PARA LOGRAR PRODUCTIVIDAD DE LOS ACTIVOS CEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ALCANZAR RETORNOS POSITIVOS PARA LA ENTIDAD.	434,259,649
5	1605	DIFERENCIA EN EL REGISTRO Y ACTUALIZACION DE BIENES INMUEBLES DE IDESAN.	533,720,489
6	2407 Y 2902	BAJA GESTION EN DEPURAR CUENTAS DEL PASIVO:	17,231,970,077
7	1415	BAJA GESTION EN RECUPERACION DE PRESTAMOS POR COBRAR	9,120,439,035
8	122490	INCORRECTA CLASIFICACION DE INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ -CONVENIOS EDUCATIVOS-	941,911,413
9	3230	PERDIDAS OPERACIONALES SUCESIVAS EN LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022.	2,801,819,069
10	16	BIENES INMUEBLES RECIBIDOS COMO DONACIÓN DE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y REGISTRADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA ENTIDAD Y DE LOS CUALES IDESAN NO TIENE NINGUN CONTROL NI TENENCIA.	88,309,575,391
		TOTAL	119,526,179,762

Asimismo, se encontraron inconsistencias al no estar actualizado el manual de políticas contables, falta de control y gestión que permita la optimización y productividad en beneficio de la generación de retornos y resultados positivos. Así como la puesta en marcha de nuevas unidades de negocio, son unos de los principales desafíos del Instituto, en razón a que de su efectiva implementación beneficiará la capacidad de crecimiento financiero, el fortalecimiento de la gestión del riesgo y de control interno. De esta forma se mejoraría el perfil financiero y económico de la entidad, de suerte que se logre alcanzar el punto de equilibrio de la Institución.

2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER			Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG			Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión			Página 8 de 78

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión limpia o sin salvedades

De acuerdo a los resultados de la auditoría, se expresa la opinión

- Sin salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, del Instituto Financiero para el desarrollo de Santander IDESAN de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes y aplicables en el marco de información presupuestal aplicable]"

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%					15.2%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
				100.0%				15.0%		Limpia o sin salvedades
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%			15.0%	35.4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	45.5%	97.6%		21.5%	35.4%	Con observaciones
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN CONTRA CTUAL	40%	81.8%		82.6%	32.8%	35.4%	Con observaciones
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL				100%	76.3%	97.6%	82.6%	84.3%	50.6%	

2.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de ingresos alcanzó la suma de \$98.576.089,48, con un porcentaje del 0.50%. La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzó la suma de \$76.719.859.28, con un porcentaje del 0.50%; es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de la vigencia 2022.

La Contraloría General de Santander, evidenció, que se vulneró significativamente el principio de anualidad al no realizar la reducción al presupuesto de la vigencia 2022

Falta gestión para mejorar su liquidez para fortalecer financieramente la entidad.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: con observaciones

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	45.5%	97.6%	21.5%	35.4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81.6%	82.6%	32.8%		Con observaciones

3.1. Fundamento del concepto

El concepto de la gestión del gasto y la inversión de la vigencia 2022 es: con observaciones, de igual forma cabe mencionar que se dio cumplimiento parcial a la obligación de reportar información en los aplicativos de la CGS. Se evidenciaron falencias en la ejecución y en el ejercicio de la supervisión.

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra contractual

2022				
(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato		(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista (I)
1	J-003-2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE PARA CON EL IDESAN	32.000.000	JUAN CARLOS MALDONADO ARTEAGA



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 10 de 78

		A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		
2	G-02-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LA PLANEACION Y SEGUIMIENTO Y CONTROL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1113 DEL 2016	77.160.000	MONTERO PUYANA JORGE RAFAEL
3	J-026-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, CONSULTORIA, SOPORTE CORRECTIVO, EVOLUTIVO, ACTUALIZACIONES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL REVISIÓN A LOS APLICATIVOS XEO INFIS (CLIENTES, CONTABILIDAD OFICIAL, CARTERA FINANCIERA, AHORROS, CONVENIOS, NIIF, OBLIGACIONES FINANCIERAS, INVERSIONES, ACTIVOS FIJOS, PRESUPUESTO OFICIAL, CENTRAL RIESGO DE CARTERA - CFIN, DESCUENTOS POR LIBRANZA, GERENCIAL DE CONTABILIDAD, RIESGO DE LIQUIDEZ - FORMATO 458, INFORMACIÓN EXÓGENA DIAN FORMATOS 1001, 1003, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011 Y 1012 INFORMES SUPERFINANCIERA FORMATOS 509, 510, 511, 512, 513, 514 Y 515, FLUJO DE TRABAJO EN FABRICA DE CREDITO, ACTIVACIÓN DE PLATAFORMA SFL PAGO Y APLICACIÓN DE ABONOS EN LINEA MEDIANTE BOTÓN DE PAGOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE WEB SHARE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL (SARO, SARLAFT, SARC, SARM Y SARL) CON QUE CUENTA LICENCIADO IDESAN	70.000.000	TECNOINFOR MATICA DE BUCARAMANG A LTDA
4	G-09-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1113 de 2016	46.280.000	ISABEL MILENA RANGEL SANCHEZ
5	G-01-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EL APOYO Y ASESORIA JURIDICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1113 de 2016	77.160.000	ORTIZ VEGA DIEGO ALFREDO
6	G-22-2022	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN LAS VIAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN MEDIANTE EL CONVENIO No 113 de 2016	278.998.269	JAIRO OSORIO CABALLERO
7	G-17 o 15-2022	ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN	28682640	WILLIAM COBOS MESA
8	J-046-2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE PARA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO COMO APODERADO EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, QUE REQUIERA IDESAN ANTE LOS DIFERENTES ESTRADOS, ENTES DE CONTROL Y DEMAS ENTIDADES PUBLICAS O PROVADAS QUE SE REQUIERAN Y REALIZAR EL COBRO JUDICIAL DE ELAS OBLIGACIONES A FAVOR DE IDESAN QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE MORA EN LA CARTERA	14.000.000	ABOGADOS PROFESIONALES CASTRO S.A.S

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 11 de 78

9	J-043-2022	CONTRATAR LOS SEGUROS PARA LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN CON ASEGURADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAIS CONSISTENTES EN LAS POLIZAS DE TODO RIESGO, DAÑOS PATRIMONIALES, MANEJO INTEGRAL PARA ENTIDADES OFICIALES, AUTOMOVILES, TRANSPORTE DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	303.601.740	UNION TEMPORAL SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
10	G-19-2022	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS TRAMOS A CARGO DEL IDESAN. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR63+800 RUTA 6602) Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR71+310 RUTA 6602) Y LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR63+800 RUTA 6602), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO (PR 63-800 RUTA 6602) Y EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (PR 60+000 RUTA 6602), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CERO (PR11+150 RUTA 45A08) Y EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 9+300 RUTA 45A03) Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A 08) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN DE PALENQUE COMPRENDIDA LA TOTALIDAD DE LA INTERSECCIÓN (PR 71+310 DE LA RUTA 6602 y PR 10+100 DE LA RUTA 45 A ST 08) HASTA CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45 AST 08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN PALENQUE (PR71+301) HASTA EL PR73+690 RUTA 6602. ENTRE EL PR73+690, RUTA 6602 HASTA LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) SIN INCLUIR EL PUENTE, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PRO+300 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CAFÉ MADRID (PR19+300 DE LA RUTA 45 AST 08) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PRO+300 RUTA 45A08), INCLUYENDO TODA LA INTERSECCIÓN	237.225.971,22	CONSORCIO MAR CARIBE
11	J-047-2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA UTONOMA E INDEPENDIENTE PARA CON EL IDESAN A PRESTAR LOS SERVICIOS PORFESIONALES DE ASESORIA A LA ENTIDAD EN TEMAS FINANCIERS, OPERACONALES, Y PLAN ESTRATEGICO.	28.000.000	JUAN CARLOS MALDONADO ARTEAGA
1 2	J-064-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVO Y ORIGINAL PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDESAN PARA LA VIGENCIA 2022	25.000.000	ELECTRO BOOSTER LTDA
1 3	3438-2022	IMPLEMENTACION Y RECURSOS DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS ECONOMICOS PERIODICOS BEPS PARA CREADORES Y	2.457.486.595,69	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 12 de 78

	GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
--	---	--	--

3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

El plan estratégico en la vigencia 2022, presenta un avance de tan solo el 40%, mostrando que hay metas aún en estudio y otra que no aplica, es el caso del convenio 1113, otras metas no incumplibles teniendo en cuenta la liquidez de la entidad, conllevando al Incumplimiento de los programas, objetivos, y estrategias planteadas, mostrando una muy baja gestión por parte de la gerencia y de su equipo. Además de no haber realizado el respectivo ajuste y/o modificaciones al mismo

4. Cuestiones clave de la auditoría

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

El equipo auditor apoyado en papeles de trabajo identificó riesgos de incorrecciones e imposibilidades materiales que puedan estar afectando los estados financieros y los informes presupuestales. También, los riesgos identificados en la gestión contractual, así como determinar si los controles que ha establecido la administración del sujeto de control son apropiados y eficaces.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Así como los ingresos y gastos.

En el análisis realizado al efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, prestamos por cobrar, inversiones e instrumentos derivados, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, otros pasivos acordes a las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones e imposibilidades, que dieron origen a las siguientes observaciones para la vigencia 2022, así:

- Falta actualizar el manual de políticas contables
- Falta depurar cuentas bancarias inactivas y Efectivo de uso restringido
- Baja gestión para lograr productividad de los activos cedidos por el Departamento de Santander y alcanzar retornos positivos para la Entidad.
- Diferencias en el registro y actualización de bienes inmuebles
- Baja gestión para depurar cuentas del pasivo
- Baja gestión en la recuperación de préstamos por cobrar de la entidad

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 13 de 78

- Incorrecta clasificación de Inversiones de Administración de la Liquidez –Convenios Educativos.
- Pérdidas operacionales sucesivas en las vigencias 2021 y 2022.
- Bienes inmuebles recibidos como donación de la Gobernación de Santander y registrados como Propiedad planta y equipo de la entidad y de los cuales no tiene ningún control ni tenencia.

CONTABILIDAD:

ANÁLISIS EBITDA – BENEFICIOS ANTES DE DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

EBITDA es un indicador financiero que mide el margen operativo que tiene una entidad. Al realizar los cálculos y análisis del EBITDA, el Margen EBITDA, el Capital de Trabajo (CT) y el Capital de Trabajo Neto Operativo (KTNO) se obtiene la siguiente información:

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER				
EBITDA				
(Cifras en pesos)				
	2021	2022	Variación	
			\$	%
Ingresos	5,607,300,466	3,267,444,839	(2,339,855,627)	-41.73%
Resultado operacional	(749,115,076)	(3,001,539,725)	(2,252,424,649)	300.68%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1,673,411,595	1,635,082,026	(38,329,569)	-2.29%
EBITDA	924,296,519	(1,366,457,699)	(2,290,754,218)	-247.84%
Margen EBITDA	16.48%	-41.82%		-58.30%
Capital de trabajo	8,220,874,921	7,402,085,839	(818,789,082)	-9.96%
Capital de trabajo neto operativo	45,476,085,886	24,489,961,698	(20,986,124,188)	-46.15%

Teniendo en cuenta los datos contenidos en el cuadro anterior se observa que durante la vigencia 2021 El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, excluyendo los gastos que no ocasionan desembolso de efectivo, está generando una utilidad EBITDA, por valor de \$924.296.519 y para la vigencia 2022 generó una Pérdida de (\$1.366.457.699), disminuyendo en 247.84%, con respecto a la vigencia anterior.

El Margen EBITDA de la Entidad en el año 2021 fue positivo 16.48%, significa que por cada peso (\$1) marginal de ventas o prestación de servicios se genera una utilidad de caja de 16.48 centavos o por cada \$100 pesos que le ingresa a la Entidad por prestación de servicios se genera una utilidad de caja de \$16.48.

El Margen EBITDA de la Entidad en el año 2022 fue NEGATIVO -41.82%, significa que por cada peso (\$1) marginal de ingresos por prestación de servicios se genera una pérdida de caja de 41.82 centavos o por cada \$100

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 14 de 78

pesos que le ingresa a la Entidad por la prestación de sus servicios se genera una pérdida de caja de \$41.82.

El ideal es que el EBITDA tenga un incremento superior a las ventas y en el caso de IDESAN los ingresos por ventas (prestación de servicios) disminuyeron del 2021 al 2022 en un -41.73% y el margen EBITDA disminuyó en un 58.30%; generando que el EBITDA tiene una disminución con relación a las ventas, por lo tanto, el resultado financiero es DESFAVORABLE.

IDESAN para el periodo 2022 presentó un capital de trabajo positivo de \$7.402.085.839, sin embargo, al comparar dicho capital de trabajo con el 2021 se observa una disminución de \$818.789.082, equivalente al 9.96%.

En relación con el Capital de trabajo neto operativo (KTNO) se observa que este descendió del periodo 2021 al 2022 en \$20.986.124.188, que equivale al 46.15%, por lo que se puede concluir que su capacidad financiera está deteriorándose, lo cual le puede ocasionar incumplimiento en sus compromisos.

Teniendo en cuenta que el resultado operacional de la Entidad, el EBITDA, el Margen EBITDA, presenta decrecimiento con relación al año anterior, al igual que los ingresos por venta de servicios también disminuyeron drásticamente, se puede concluir que la situación financiera del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander es INEFICIENTE, al terminar el periodo 2022.

Un Resultado NEGATIVO del EBITDA es sinónimo de que un proyecto, negocio, empresa o institución no es rentable, o sea el Instituto no tiene capacidad para generar beneficios, considerando únicamente su actividad de prestación de servicios.

EXPLICACIÓN Y CÁLCULO

El EBITDA es la utilidad operativa, que se calcula antes de descontar el deterioro por cartera de préstamos o cartera, las depreciaciones a los activos fijos, amortizaciones y provisiones.

Nota: Los gastos no efectivos o no desembolsables, no generan una salida de dinero para la entidad.

El EBITDA es la utilidad que finalmente se convierte en efectivo y queda disponible para atender los cinco compromisos del Flujo de Caja de toda entidad:

1. Pago de impuestos
2. Servicio de la deuda (interés y capital)
3. Incremento del capital de trabajo
4. Reposición de activos fijos
5. Pago de dividendos

Fórmula para calcular el EBITDA

UTILIDAD OPERACIONAL
+ Gastos de depreciación



+ Gastos de amortización
+ Gastos de provisión
= EBITDA

¿Para qué sirve el EBITDA?

- Permite conocer el resultado operacional de la entidad, sin tener en cuenta los gastos no efectivos o no desembolsables, es decir nos muestra realmente, la utilidad que se convierte en efectivo.
- Purifica la utilidad operacional
- Los gastos no efectivos, también se utilizan en el flujo de caja y en el flujo de efectivo.

El Margen EBITDA: refleja los centavos que por cada unidad monetaria (\$1) de ventas, quedan disponibles, para atender los compromisos.

La fórmula para calcular el Margen EBITDA es el EBITDA dividido entre las ventas (EBITDA / VENTAS). Entre más alto sea el margen EBITDA es más favorable para la empresa.

El Capital neto de trabajo operativo (KTNO) = (cuentas por cobrar) – Cuentas por pagar).

INVERSION Y DEL GASTO:

El Plan de Desarrollo Departamental "Santander Siempre Contigo y para el Mundo", es así como el plan estratégico 2020-2023: del IDESAN está conformado por 4 programas, 9 objetivos y 21 estrategias; como se muestra a continuación: Es de mencionar que el resultado del avance está certificado por jefe de la oficina de control interno al equipo auditor.

Es de mencionar que "El Plan de Desarrollo Departamental "Santander Siempre Contigo y para el Mundo". El Plan Estratégico del IDESAN se estructura en torno a 4 programas, 9 objetivos y 21 estrategias. Esto se detalla de la siguiente manera:

PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
SIEMPRE TALENTO HUMANO	1 ELEVAR LA COMPETITIVIDAD INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES	Ejecutar anualmente el Plan Institucional de Bienestar social Capacitar al 100% de los funcionarios del Instituto anualmente en temáticas propias del Instituto
	2 CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO	Capacitar a 2000 funcionarios y servidores públicos durante el cuatrienio
SIEMPRE INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA - PROYECTO ESTRATEGICO	3 GESTIONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONECTIVIDAD VIAL CONTINUA Y EFICIENTE PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO CON FLUJOS PRODUCTIVOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y TURÍSTICOS	Gestionar 3 proyectos para el mejoramiento de las vías primarias del Departamento
SIEMPRE EL INFI DE LOS SANTANDEREANOS	4 SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS Y EXPECTATIVAS DE NUESTROS CLIENTES A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO	C R E D I T O S C O R T O P L
		Otorgar el 10% de la línea base la modalidad de Créditos de tesorería a las Entidades Territoriales Otorgar el 10% del valor base (línea base) bajo la modalidad Créditos a Entidades Descentralizadas

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 16 de 78

SIEMPRE ENTIDAD COMPETITIVA		A Z O	
		C R E D I T O S M E D I A N O P L A Z O	Otorgar el 30% de los créditos otorgados (línea base) direccionados a apoyar el ingreso y la permanencia de los jóvenes santandereños a la formación profesional postgrado técnica y tecnológica
			Otorgar el 30 % los créditos otorgados (línea base) direccionados a apoyar la formalización y fortalecimiento de las mips pymes en el Departamento
		C R E D I T O S L A R G O P L A Z O	Mantener el monto otorgados (línea base) bajo la modalidad de fomento a las Entidades Territoriales
	5 LOGRAR EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL IDESAN POR MEDIO DE LA FIDELIZACIÓN Y VINCULACIÓN DE NUEVOS CLIENTES		Otorgar créditos bajo la modalidad de Vivenda para los funcionarios IDESAN
			Socializar el portafolio de servicios al 100% de los municipios y entes descentralizados del Departamento
	6 FORTALECER TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAMENTE AL INSTITUTO PARA AFRONTAR LOS RETOS COMO EL INFIL AL SERVICIO DE NUESTRO DEPARTAMENTO		Vincular al 100 % de los Municipios del Departamento con diferentes alternativas de negocios con IDESAN
			Habilitar al instituto para administrar los excedentes de liquidez de los entes territoriales obteniendo la segunda mejor calificación en bajo grado de inversión a la deuda de largo plazo
			Someterse al régimen especial de control y vigilancia ejercido por la Superintendencia Financiera
			Gestionar proyectos de infraestructura para el Departamento a través de la vinculación de instancias nacionales
			Gestionar proyectos de cooperación internacional
			Modernización de la planta administrativa
			Mejorar los Indicadores Financieros (calific. Riesgo)
			Garantizar el 100% de la contingencia y continuidad del negocio - sede alterna de operación
			Mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la norma ISO 9001:2015
			Incrementar anualmente la mejora en un 25% del número total de procesos (Son 16)
	7 LOGRAR LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE MEJORA CONTINUA		Generar y garantizar una Cultura de auto control del riesgo
			Buscar la mejora continua minimizando el nivel de riesgos impactando en la efectividad de los procesos que hacen parte de la Institución
	8 GENERAR CONFIANZA, SEGURIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO FORTALECIENDO Y APOYANDO LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE RIESGOS A TRAVÉS DE LA ADECUADA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS		Verificar el 100% del cumplimiento del plan estratégico para el cuatrenio
	9 PROPORCIONAR EL ASEGURAMIENTO SOBRE LA EFICACIA AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSTITUCIÓN		

Es importante destacar que el progreso y avance de estos elementos han sido verificados y certificados por el Jefe de la Oficina de Control Interno al equipo auditor.

1. Programas Siempre talento Humano

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 17 de 78

El objetivo1. “Elevar la competitividad individual e institucional mediante el desarrollo de capacidades y competencias organizacionales”

Estrategias: “Ejecutar anualmente el plan institucional de Bienestar social”

La meta para el cuatrienio es del 100% y la meta para la vigencia 2022: 100%.

Presenta un resultado del 99%, con un presupuesto de \$84.000.000

Estrategia: “Capacitar al 100% de los funcionarios del Instituto anualmente en temáticas propias del Instituto”

La meta para el cuatrienio es 12 funcionarios y la meta para la vigencia 2022 10 funcionarios

Los funcionarios, participaron de las capacitaciones de acuerdo a la programación realizada desde el primer mes de la vigencia 2022, en temas concernientes a las necesidades y a las funciones de cada puesto de trabajo del IDESAN

Objetivo2. “Contribuir en la mejora de las competencias del recurso humano de los servidores públicos del departamento”

Estrategia: “Capacitar a 2000 funcionarios y servidores públicos durante el cuatrienio”.

La meta para el cuatrienio corresponde a 2000 funcionarios y la meta para la vigencia 2022, es de 600 funcionarios

En esta meta se observa que capacitaron a 101 funcionarios, esto corresponde al 16% de la meta propuesta para la vigencia 2022. Observándose que la entidad no replanteo esta meta.

2. Programa: Siempre Infraestructura red vial primaria – proyecto estratégico

Objetivo3: “Gestionar proyectos de infraestructura en conectividad vial continua y eficiente para aumentar la competitividad del departamento con flujos productivos, económicos, sociales, culturales y turísticos”.

Estrategia. “Gestionar 3 proyectos para el mejoramiento de las vías primarias del Departamento”.

La meta para el cuatrienio corresponde a número de proyectos viales de red primaria gestionados y la meta para la vigencia 2022, 1 proyecto

El proyecto al que nos referimos está relacionado con el convenio interadministrativo de cooperación No. 1113 de 2016. Es importante destacar que, aunque este convenio estaba inicialmente integrado en el objetivo 3, se realizó una suscripción adicional el 24 de mayo de 2022 con FINDETER. A



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 18 de 78

partir de esa fecha, la administración de dicho convenio dejó de ser responsabilidad de IDESAN y pasó a manos de FINDETER. Por esta razón, se requería una modificación del plan estratégico 2020-2023.

El proyecto mencionado hace referencia a el convenio interadministrativo de cooperación No. 1113 de 2016, aclarando que si bien es cierto lo articulan dentro del objetivo 3, es de mencionar que el 24 de mayo de 2022, suscriben el otro si con FINDETER, el cual administrara dicho convenio que a partir de esta fecha no hace parte integral de IDESAN.

3. Programa: Siempre el INFI de los santandereanos

Objetivo4: Satisfacer los requerimientos y expectativas de nuestros clientes a través de la prestación de servicios financieros encaminados al fortalecimiento de los planes, programas y proyectos de los entes territoriales del departamento”

Estrategia: Créditos Corto Plazo,

- **“Otorga el 10% de la línea base la modalidad de créditos de tesorería a las entidades territoriales “**

La meta para el cuatrienio es otorgar \$2.725,880.000, la meta para la vigencia 2022, otorga \$817.764.000 con un resultado Total de \$11.100.000.000

En el último trimestre de la vigencia 2022 el IDESAN, coloca un crédito a corto plazo bajo la modalidad de tesorería para el municipio de Palmas del Socorro por valor de \$100.000.000 y Girón en total 5 créditos, por valor de \$11.100.000.000, con el único propósito de darle fortalecimiento al IDESAN, se observa que el Municipio de Girón, observándose que existe cumulo créditos, concentrándose el capital de trabajo del instituto en este municipio.

Desde el área comercial del IDESAN, observamos que en la vigencia de 2022 se destinaron recursos para fortalecer la situación financiera del Instituto. No obstante, tras una revisión por parte del equipo auditor, se advierte que no existen fondos suficientes para este propósito. En su lugar, llevaron a cabo un estudio de mercados que se originó a partir del plan de desarrollo publicado en las páginas WEB de cada uno de los municipios. El objetivo de este estudio era identificar a través de los proyectos que requerían recursos, oportunidades para la ofertar estos recursos. El equipo auditor considera que esta iniciativa genera expectativas, pero resalta que no existía un capital suficiente para ofrecer estos recursos a los municipios.

Desde el área comercial del IDESAN encontramos; si bien es cierto durante la vigencia 2022, colocan recursos para el fortalecimiento financiero del Instituto. Se observa por parte del equipo auditor que no existe un capital específico, sin embargo, realizan un estudio de mercados que partió desde el plan de desarrollo el cual está publicado en las páginas de los municipios, esto con el fin de colocar recursos, se tiene un plan de mercadeo, estudio que para el equipo auditor conlleva a llenar de expectativas y como se señala no existe un capital para estas colocaciones.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 78

Al igual el área comercial lleva a cabo la estrategia a través de las redes sociales, promoviendo la modernización de la página del IDESAN.

En virtud de lo expuesto, es relevante destacar la existencia de un área comercial vinculada al IDESAN que forma parte integral de la misión institucional. Sin embargo, esta área conlleva gastos operativos que demandan una evaluación y la adopción de medidas por parte del consejo directivo y la gerencia. Resulta esencial tener en cuenta que no se dispone de un fondo específico para la asignación de recursos. Considerando el análisis costo-beneficio, se plantea la cuestión de si resulta beneficioso mantener esta área, especialmente dado el cambio que está experimentando el sector de los servicios financieros. La falta de un capital para la inversión de recursos se evidencia en el objetivo No4.

Además, deben ajustar estas estrategias en el el plan estratégico 2020-2023: del IDESAN.

- **"Otorgar el 10% del valor base (Línea Base) bajo la modalidad créditos a entidades descentralizadas.**

La meta para el cuatrienio es otorgar: \$3.099.000.000, la meta para la vigencia 2022 \$929.700.000 con un resultado de \$0.00

La entidad no recibió solicitudes de crédito de corto plazo bajo la modalidad de entidades descentralizadas. Observándose así mismo que la entidad, no cuenta con capital para esta meta.

Estrategia: Créditos mediano plazo

"Otorgar el 30% los créditos otorgados (línea base) direccionados a apoyar el ingreso y la permanencia de los jóvenes santandereanos a la formación profesional, postgrado, técnica y tecnológica"

La meta para el cuatrienio es de \$3.351.868.728, la meta para la vigencia 2022 es de \$924.560.618, el resultado del año, \$463.135.363

Esta meta obtuvo el 50% de cumplimiento, en el tercer trimestre, se recibieron solicitudes por parte del operador Coopfuturo, otorgaron 131 créditos por valor de \$463.135.363.

"Otorgar el 30% de los créditos otorgados (Línea Base) direccionados a apoyar la formalización y fortalecimiento de las MIPYMES en el Departamento"

La meta para el cuatrienio es de \$4.722.196.475, la meta para la vigencia 2022 \$1.416.658.942, el resultado del año \$0.00.

Se observa el convenio de asociación No. J-75 de 2017, celebrado entre IDESAN y CORFAS. Contrato firmado el 26 de mayo de 2017, el valor del contrato por valor 1.100.000.000.00, donde los aportes \$100.000.000

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 20 de 78

CORFAS y 1.000.000.000 aporte del IDESAN con plazos de seis y tres años para colocación de recursos y tres años para recuperación a una tasa de interés del 1.75 % nominal mes vencido para el sector educación y MYPIMES del sector urbano y para el sector rural será 2.00%, existiendo otro si donde modifican la tasa de interés de fecha junio 4 de 2017 y con fecha de terminación mayo 30 de 2023. la distribución de los rendimientos financieros; IDESAN 45%, CORFAS 45%, fondo de protección de cartera 10%.

Sim embargo, para la vigencia 2022 no se colocaron créditos de mediano plazo bajo la modalidad de apoyar la formalización y fortalecimiento de las MIPYMES.

Estrategia. Créditos largo plazo

“Mantener el monto otorgado (línea base) bajo la modalidad de fomento a las entidades territoriales”

La meta para el cuatrienio es de \$44.000.000.000, la meta para la vigencia 2022 \$11.719.350.000, el resultado del año \$1.070.771.449

Durante la vigencia 2022 colocaron dos créditos de largo plazo bajo la modalidad de créditos de fomento por valor de \$1.070.771.499, para los municipios de Santa Helena del Opón y Chima , esto corresponde al 9.13% de la meta

“Otorgar créditos bajo la modalidad de vivienda para los funcionarios de IDESAN”

La meta para el cuatrienio es de \$1.000.000.000, la meta para la vigencia 2022 520.000.000, el resultado del año \$391.799.261

En el cuarto trimestre la entidad realizo la colocación de 2 créditos bajo esta modalidad que corresponde al 75% de la meta.

Objetivo5: Lograr el crecimiento sostenido del IDESAN por medio de la fidelización y vinculación de nuevos clientes

Estrategia “socializar el portafolio de servicios al 100% de los municipios y entes descentralizadas del departamento”

La meta para el cuatrienio es del 100%, la meta para la vigencia 2022 es del 100%, el resultado del año se ejecutó en un 75%.

La intención de socializar el portafolio de servicios de IDESAN, es promocionar las diferentes líneas de productos del instituto tales como créditos de tesorería y fomento, que hace parte de la misión de la entidad. Con el fomento del desarrollo financiero, social, económico y cultural de los 87 municipios.

Estrategia “Vincular al 100% de los municipios del Departamento con diferentes alternativas de negocios con IDESAN”

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 78

La meta para el cuatrienio son 87 municipios, la meta para la vigencia 2022 es de 87 municipios, el resultado del año se ejecutó: 0

No lograron vincular municipios del departamento con nuevas alternativas de negocio.

4. Programa: Siempre entidad competitiva

Objetivo6. Fortalecer técnica y administra y financieramente al instituto, para afrontar los retos como el INFI al servicio de nuestro departamento.

Estrategia “Habilitar al Instituto para administrar los excedentes de liquidez de los entes territoriales obteniendo la segunda mejor calificación en bajo grado de inversión a la deuda de largo plazo”

La meta para el cuatrienio es obtener calificación AA+, la meta para la vigencia 2022 es AA+; el resultado del año en estudio

Estrategia, “Gestionar proyectos de infraestructura para el Departamento del Departamento a través de la vinculación de instancias nacionales”

La meta para el cuatrienio es gestionar 13 proyectos, la meta para la vigencia 2022 es 5, el resultado del año en estudio

Estrategia “Gestionar proyectos de cooperación internacional”

La meta para el cuatrienio es gestionar 13 proyectos, la meta para la vigencia 2022 es 5, el resultado del año en estudio

La gerencia y su equipo asesor se encuentra estudiando alternativas para el redireccionamiento de la entidad.

Estrategia “Modernización de la planta administrativa”

La meta para el cuatrienio es del 100%, la meta para la vigencia 2022 es del 100%, el resultado del año se ejecutó en un 50%.

El IDESAN, ha presentado trabajo, ciñéndose a la normatividad vigente, se reitera que deben aunar esfuerzos con el consejo directivo teniendo en cuenta que la gerencia va a presentarles y a socializar el proyecto enfatizando en la Circular conjunta No. 100-005 -2022 expedida por el director del DAFP, la cual establece los lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad.

Estrategia “Mejorar los indicadores financieros (Calific. Riesgo)”

La meta para el cuatrienio INDICADOR, es incrementar el 21%, la meta para la vigencia 2022 es del 5%, el resultado del año en un -1.30%

Utilidad Neta = \$-2.801.819.069.35
Total Activo \$215.919.382,775.86

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 22 de 78

El ROA de la entidad es del -1.30% de la meta propuesta es el 5%, lo que indica que a diciembre del 2022 no está teniendo rentabilidad sobre sus activos, tal como se observa en la pérdida del ejercicio contable y la disminución de la cartera por baja colocación de recursos.

Indicador: Incrementar en 37% rentabilidad ROE (Utilidad neta/patrimonio)
La meta para el cuatrienio es incrementar el 37%, la meta para la vigencia 2022 es del 10%, el resultado del año en un -1.75%

Utilidad Neta = \$-2.801.819.069.35
Total Activo \$160.027.425.292.60

El patrimonio de IDESAN se vio disminuido producto de la pérdida del ejercicio del 2021; el resultado ROE fue negativo con un indicador, del -1.75% acumulado, esta variación dio origen al no cumplimiento con la meta propuesta del 8%

Indicador: Recuperar la pérdida operativa y generar utilidad operativa mínimo de hasta el 13% anual.

La meta para el cuatrienio es de \$6.504.894.827, la meta para la vigencia 2022 es de \$1.853.934.111 el resultado es de \$-2.801.819.069.35 que equivale al resultado del año en el -1.75% acumulado.

En la vigencia 2022, se observa que la entidad presentó una pérdida operativa por valor de \$-2.801.819.069.35, esto con ocasión a la depreciación de la propiedad planta y equipo de los bienes recibidos de PANACHI y activos de Instituto por valor \$1.613.792.806 y una amortización de activos intangibles de \$13,752.241, al igual que la disminución de los ingresos producto de la baja colocación de recursos.

Indicador: Incrementar en un 7% por cada año los ingresos operacionales base de la vigencia 2019 (\$7.756.483.641) y recuperación del deterioro en un 50%
La meta para el cuatrienio es , la meta para la vigencia 2022 es \$8.089.409.751, el resultado en \$0

Se alcanzaron ingresos acumulados por valor de 3.267.444.838.63, que corresponde al 40% de avance del total de la meta propuesta, reflejando una disminución del trimestre en un 60%

Estrategia “Garantizar el 100% de la contingencia y continuidad del negocio- sede alternativa de operación” (Sistemas)

La meta para el cuatrienio es 100%, la meta para la vigencia 2022 es del 100%, el resultado del es el 0%%

Indicador: Porcentaje de Avance en la formulación y ejecución del plan contingencia

Indicador: porcentaje de avance en la formulación y ejecución del plan de continuidad

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 23 de 78

La meta para el cuatrienio es 100%, la meta para la vigencia 2022 es del 100%, el resultado del es el 0%

El avance ha sido bajo dado la complejidad del tema que conlleva una inversión tecnológica, humana y física para cumplir, con los requerimientos que la SFC exige.

Sin embargo, se ha minimizado el riesgo de pérdida de información debido a que cuenta con un proceso estandarizado para las copias de seguridad mensual administrativo y supervisado por la oficina técnica en sistemas, el cual esta descrito "copia de seguridad sistema financiero XEO" el cual entre otros el servidor se distribuye con 4 discos duros cada uno de 1TB.

Objetivo7: Lograra la eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades y procesos a través del desarrollo de una cultura de mejoramiento continuo.

Estrategia "Mantener la certificación del sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015"

La meta para el cuatrienio es 100%, la meta para la vigencia 2022 es del 100%, el resultado del es el 0%% Certificación obtenida

Se mantuvo la certificación de la norma ISO 9001:2015 manteniendo el SGC y de acuerdo a la necesidad de cada líder de proceso, se deben realizar siempre auditorías internas para continuar manteniendo lo indicado por la norma.

"Incrementar anualmente la mejora en un 25% del número total de procesos (son16)"

La meta para el cuatrienio es 16 procesos, la meta para la vigencia 2022 es 4 procesos, el resultado del año es 4 procesos

Para la vigencia 2022, el área comercial y de crédito, al mejorar e implementar nuevos formatos, en los créditos de libranza

Planeación con la actualización del procedimiento del plan anual de adquisiciones y la actualización del plan estratégico de las tecnologías de información PETI

Jurídica, en la actualización del formato denominado lista de chequeo para contratación e informe de supervisión de contratos

Gerencia, con la creación del formato de préstamo de documentos internos dentro de la entidad.

Objetivo8: Generar confianza, seguridad y competitividad en los servicios ofrecidos por el instituto fortaleciendo y a poyando la administración y control del sistema de riesgos a través de la adecuada gestión y tratamiento de los mismos.

Estrategias: "Generar y garantizar una cultura de auto control del riesgo"

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 78

La meta para la vigencia 2022 es 100%, el resultado del año es 96%

Realizaron el análisis del sistema de riesgos con los que cuenta la entidad, teniendo como referencia los estados financieros.

Realizaron seguimiento al plan de desmonte

Realizaron seguimiento a los clientes principales y aquellos que presentaban mora

Socializaron la distribución de la cartera y el comportamiento del indicador de la cartera morosa

Realizaron seguimiento a los límites de concentración y los principales indicadores financieros

La entidad realizó el análisis al riesgo más crítico (altos y extremos).

“Buscar la mejora continua minimizando el nivel de riesgos impactando en la efectividad de los procesos que hacen parte de la institución”

Indicador: Mantener la severidad del riesgo residual en bajo –(Rango nivel de exposición 1.1-4.1)

Meta del cuatrienio: 1.1 y 4.1

Meta 2022: 1.1 y 4.1

Resultado de año: 3.3

En la vigencia 2022, la entidad cuenta con 96 riesgos, operáticos de los cuales 69 son calificados en bajo y 19 en moderado, si bien es cierto que en cada área el líder los controla, **existen 7 riesgos calificados en Alto y 1 en extremo los cuales no los están controlando**

A continuación, se muestran los riesgos calificados en altos y extremos

Riesgo: “liquidez de la entidad”, presenta una calificación alta, esto originado por el indicador de capital de trabajo y razón corriente a la baja donde en la misma entidad recomendaban “Plan de mitigación”

Entre ellos recomendaban.

1. Mejorar el proceso de recuperación de cartera de los créditos calificados en E, en la cual esta recuperación no es significativa lo que ha conllevado a afectar directamente los ingresos operacionales, por ende, la liquidez de la entidad.

Por lo anterior la gerencia y el área encargada (cartera) debe realizar un plan de mitigación y estratégico para normalizar la cartera, eficiente y oportuno para que haya una efectividad en la recuperación de los créditos en mora.

2. Incrementar el capital de trabajo, es allí donde la gerencia debe realizar gestiones, objetivas, claras y contundentes; encaminadas a surtir actividades que apunten a la misión institucional y que contribuyan a obtener recursos, para fortalecer la liquidez del instituto y no que le

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 25 de 78

generen más gasto y que conlleve a una iliquidez y a un posible cierre de la entidad.

Riesgos "la entidad pierde credibilidad financiera por información externa", este riesgo obtuvo una calificación alta, originado por las diferentes publicaciones en los medios de comunicación frente a las investigaciones que se adelantan por los entes de control, lo cual afectó de forma directa la credibilidad de la entidad.

Es por ello que la gerencia debe incentivar y generar comunicados que coadyuven y divulguen los logros de la entidad, hacia la opinión pública por los diferentes medios, para recuperar la confianza y la credibilidad en los clientes y apuntar a ganar nuevos clientes

Tienen como estrategia para incrementar el capital de trabajo, la venta del predio denominado COAVICONSA - Sede Contraloría, a las Unidades Tecnológicas de Santander.

Inicialmente el proceso jurídico y administrativo de los créditos que comprometieron la liquidez del instituto a la fecha se encuentran en mandamiento de pago y se encuentra en la etapa judicial correspondiente

Riesgo: "Déficit Presupuestal", el cual se encuentra calificado en alto, el principal control es una estrategia que permita recuperar la cartera.

Al realizar el análisis horizontal por parte de la entidad, se observa una disminución del 30% de los ingresos operacionales frente a la vigencia anterior

Riesgo: "Incumplimiento de los objetivos y metas estratégicas" se encuentra calificado en alto, el control debe apuntar hacia el cumplimiento del plan estratégico, es así como gran parte de los objetivos estratégicos no se han cumplido como se observó en el formato F18, es así como el Consejo Directivo con la gerencia deben trabajar conjuntamente en los ajustes para un plan de mitigación, por la situación financiera y de liquidez por la que atraviesa la entidad, situación que afecta directamente la misión institucional.

Los anteriores riesgos son del resorte gerencial.

Riesgo: "concertación de créditos y depósitos en cabeza de pocos clientes" está relacionado directamente con el área de créditos, calificado como alto, cuyo control está en realizar la colocación de acuerdo a los límites del SARL (Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez), existiendo una cartera por colocación de créditos del 75.45 la cual está concentrada en 4 clientes.

Es de mencionar que en la vigencia 2022, dentro de los créditos desembolsados tenemos

Créditos de tesorería

Valor desembolsado	Plazo _ desem	NOMBRE DEL CLIENTE
--------------------	------------------	--------------------

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 26 de 78

\$ 100.000.000,00	360	MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO
\$ 8.000.000.000,00	360	MUNICIPIO GIRON
\$ 2.000.000.000,00	540	MUNICIPIO GIRON
\$ 1.000.000.000,00	510	MUNICIPIO GIRON
\$ 11.100.000.000,00	TOTAL CREDITOS DE TESORERIA	

Crédito Hipotecario

Valor desembolsado	Plazo _desem	NOMBRE DEL CLIENTE
\$ 161.799.261,00	7200	RICO RANGEL CLAUDIA LILIANA
\$ 230.000.000,00	7200	PEÑALOZA JOHNNY WALTER
\$ 391.799.261,00	TOTAL CREDITO HIPOTECARIO	

Crédito de libranza

Valor desembolsado	Plazo _desem	NOMBRE DEL CLIENTE
\$ 25.000.000,00	2160	PABON ORDÓÑEZ AZUCENA
\$ 68.000.000,00	1800	HERNANDEZ BUITRAGO CLAUDIA ESPERANZA
\$ 22.000.000,00	1800	VILLAMIZAR SCHILLER MARIA CRISTINA
\$ 40.000.000,00	2160	SOLANO AGUILAR ANDRES
\$ 155.000.000,00	TOTAL CREDITO LIBRANZA	

Préstamo de Fomento

Valor desembolsado	Plazo _desem	NOMBRE DEL CLIENTE
\$ 500.000.000,00	2220	MUNICIPIO SANTA HELENA DEL OPON
\$ 570.771.498,93	3600	MUNICIPIO CHIMA
\$ 1.070.771.498,93	TOTAL CREDITO FOMENTO	

El total de créditos desembolsados en la vigencia 2022 fue por valor de \$12.717.570.759,93. Observándose que el 86% de estos créditos están concentrados en el municipio de Girón por valor de \$11.000.000,000 dentro de los créditos de tesorería. El 14% de estos créditos se distribuyen en créditos hipotecarios, libranza y fomento.

De otra parte, es de mencionar que este crédito de tesorería otorgado al municipio de Girón, de acuerdo a la certificación entregada al equipo auditor por la coordinadora financiera relaciona al municipio de Girón dentro de los créditos que a 31 de diciembre del 2022 que no fueron cancelados los cuales están amparados bajo el Decreto No. 678 de 2020 Art. 3 con ocasión a la pandemia covid-19.

Si bien es cierto que hay un amparado y/o una justificación, la entidad debe tomar acciones tendientes a que esta concentración de recursos no continúe, a sabiendas que ya el riesgo está identificado y materializado en vigencias anteriores, incumpliendo con los límites del SARL (Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez).

Por lo anterior, están incumpliendo las políticas de los límites de SARL, por al no disminuir esta concentración de cartera. Esto conlleva a desestabilizar la liquidez de la entidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 27 de 78

Es de mencionar que en la vigencia 2022, de acuerdo a certificación allegada al equipo auditor por la coordinadora financiera, los recursos que se colocaron en esta vigencia son producto del recaudo de capital de otros créditos que venían de vigencias anteriores por valor de \$16,450.614.419.00 y colocaron en las diferentes líneas de crédito la suma de \$12.717.626,163.93 que equivale al 77%

Riesgo: "Cierres Contables (mensuales o del año) fuera de las fechas establecidas por la Superfinanciera"

Área Contabilidad

Calificación; Alto

Control: reportar mensualmente la gestión contable a través de correo electrónico

Los cierres no se están realizando de acuerdo con lo establecido por la superintendencia financiera.

Riesgo: "Falta de espacio físico para el custodio del archivo en tránsito del archivo"

Calificación. Alto

Área: gestión documental

Control: disponer del espacio físico con las condiciones técnicas de la Ley General de archivo.

En la actualidad la entidad no cuenta con un espacio físico para custodiar el archivo en tránsito, poniendo en riesgo los documentos con los que cuenta la entidad.

Área: Sistemas

Riesgo "el servidor y la planta de trabajo dejen de funcionar"

Calificación; Extremo

Control: La institución debe contar con un plan de contingencia del negocio, teniendo acceso al DATACENTER

Actualmente la entidad no cuenta con un plan de contingencia del negocio, lo que pone en riesgo toda la información digital generada por la entidad.

Estrategia: "Verificar el 100% del cumplimiento del plan estratégico para el cuatrienio"

Indicador: % de cumplimiento.

Meta 2022: 100%

Resultado del año 40%

La oficina de control interno presenta una calificación del 40% frente al avance de cumplimiento, encontrándose metas que no existen las cuales se derivaban del convenio 1113 y otras que se encuentran en estudio.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 28 de 78

El jefe de la oficina de control interno se encuentra en la entidad vinculado a través de la modalidad de contrato de periodo, a partir del 3 de enero de 2022 De acuerdo al seguimiento realizado, por la oficina asesora de control interno al plan de gestión de IDESAN 2020-2023, al cierre de la vigencia 2022 le proporciona una calificación de avance al plan estratégico del 40%, revisando el resultado de las estrategias y las metas

Es por ello que la gerencia debe tomar acciones para que se lleve al consejo directivo las metas que ya no aplican y aterrizar y trabajar en el cumplimiento del plan Estratégico de IDESAN 2022-2023.

PRESUPUESTO:

El Instituto Financiero para el desarrollo de Santander “IDESAN”, es una entidad descentralizada del orden Departamental, clasificada como establecimiento público, creado por ordenanza No.19 de 1973, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fue creado con el fin de fomentar el desarrollo económico social cultural del departamento de Santander, a través de la prestación del servicio financieros rentables.

Se rige en materia presupuestal por el Decreto No. 111 de 1996, mediante el cual se establece la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

El presupuesto, es aprobado por la Asamblea Departamental de Santander, mediante ordenanza No.56 del 20 de noviembre de 20021, en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, incluido el presupuesto de Ingresos y Gastos de los establecimientos públicos, en este caso el Instituto de Desarrollo de Santander “IDESAN” por valor de \$42.786.979.551 y mediante el Decreto 696 de diciembre 28 de 2021, expedido por el gobernador de Santander, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para el departamento de Santander y para IDESAN por el mismo valor.

Presupuesto ingresos vigencia 2022:

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander “IDESAN” es una entidad descentralizada del orden Departamental, clasificada como establecimiento público, dotado de personería jurídica autonomía administrativa y financiera con patrimonio independiente, cuya función esencial es el fomento del desarrollo económico, social y cultural de la región.

Es de mencionar que los ingresos del Instituto de Desarrollo de Santander “IDESAN” son los intereses de los créditos colocados, el Departamento les incluye el convenio 1113- servicios de peajes.

Convenio Interadministrativo de cooperación No. 1113 del 29 de agosto de 2016.Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, y financieros entre el

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 29 de 78

INVIAS, LA ANI, LA EROCVIL, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN", para adelantar las actividades necesarias relacionadas con los estudios y diseños y la ejecución de las obras requeridos de la construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, el recaudo de peajes, así como la operación total de los siguientes tramos viales, que fueron objeto del contrato de Concesión No. 002 de 2006, incluyendo las nuevas obras que se identifican como prioritarias por el comité Directivo"

Es por ello que el IDESAN dentro de sus obligaciones en este convenio encontramos "construir por su cuenta y con cargo a su presupuesto, un encargo fiduciario de conformidad con las disposiciones vigentes, el cual tendrá por objeto la administración exclusiva de los recursos generados por los peajes instalados dentro de los tramos viales materiales del presente convenio "y de otra parte poner las instalaciones como sede de trabajo.

Es así que el convenio mencionado el IDESAN no recibía contraprestación solo lo administraban, sin embargo, a partir mayo del año 2022, este convenio pasa a ser administrado por FINDETER. Los recursos de este convenio eran recaudados directamente a la fiducia Colpatria, así mismo existía una cuenta exclusiva en el BBVA para los gastos administrativos y de operación con una relación que pasaba el administrador del convenio.

Aclarado lo anterior, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", de acuerdo a los actos administrativos, presenta un presupuesto de ingresos aprobado por valor de \$42.786.979.551, adiciones por valor de \$1.586.885.550,54 para un presupuesto definitivo por la suma de \$44.373.865.101.54.

Ejecución presupuestal de ingresos

Detalle	Presupuesto Aprobado	Adiciones	Presupuesto definitivo	Recaudos
Total, Ingresos IDESAN	6.551.371.353,00		7.566.382.641,60	4.418.564.722,44
VENTA DE SERVICIOS FINANCIEROS	4.051.371.353,00		4.051.371.353,00	3.224.496.995,93
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.500.000.000,00		2.500.000.000,00	179.066.437,91
SUPERAVIT FISCAL DE RECURSOS NO EJECUTADOS		1.015.011.288,60	1.015.011.288,60	1.015.011.288,60
SERVICIOS DE PEAJE - CONVENIO 1113	36.235.608.198,00		36.235.608.198,00	14.724.778.911,10
SUPERAVIT FISCAL RECURSOS CONV. 1113	0,00	571.874.261,94	571.874.261,94	571.874.261,94
TOTAL, INGRESOS	42.786.979.551,00	1.586.885.550,54	44.373.865.101,54	19.715.217.895,48

Fuente: Ejecuciones presupuestales suministradas por la entidad

En el cuadro anterior se observa que, el presupuesto de ingresos del Instituto de Desarrollo de Santander "IDESAN" donde no se tiene en cuenta el Convenio Interadministrativo de cooperación No. 1113 del 29 de agosto de 2016, presenta un presupuesto aprobado por valor de \$6.551.371.353, adiciones por valor de \$1.015.011.288.60, para un presupuesto definitivo en la

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 30 de 78

suma de \$7.566.382.641.60, presenta recaudos por valor de \$4.418.564.722.44, presentando un recaudo del 58%, donde el mayor recaudo se encuentra en la venta de servicios financieros con un 79.59%, el 73% del recaudo corresponde a la venta de servicios financieros y el 23% del recaudo corresponde al recurso no ejecutado Superávit fiscal.

Ejecución Presupuestal de Gastos

Se presenta una ejecución presupuestal de gastos así, un presupuesto inicial por valor de \$42.786,979.55, créditos y contra créditos por valor de \$333.873.000, adiciones por valor de \$1.586.885.550,54, para un presupuesto definitivo en la suma de \$44,373,865,101,54.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITO S	ADICIONES	REDUCCIONE S	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS DE PERSONAL	3.415.790.961,00	7.223.000,00	333.873.000,00	0	0	3.089.145.961,00
GASTOS GENERALES	3.103.480.392,00	326.645.000,00	-	755.011.258,60		4.185.136.680,60
Auxilio sindical	2.100.000,00					2.100.000,00
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.551.371.353,00	333.873.000,00	333.873.000,00	1.015.011.258,60		7.565.382.641,60
INVERSION SECTOR TRANSPORTE CORREDORES LOGISTICOS OPERARIO	36.235.608.198,00			571.874.251,54		36.807.482.459,94
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	42.786.979.551,00	333.873.000,00	333.873.000,00	1.586.885.550,54	-	44.373.865.101,54

Fuente: Ejecuciones presupuestales suministradas por la entidad

En el cuadro anterior se observa que el presupuesto de gastos se ejecutó en un 35%. Los gastos generales son los que presentan mayor participación frente al presupuesto ejecutado es inversiones sector transporte-corredores logísticos con un 72%, seguido de los gastos de funcionamiento con el 28%, gastos generales con el 17%, gastos de personal con el 11%

Es de mencionar que durante la vigencia 2022, el convenio 1113, que es aprobado por la asamblea departamental en el presupuesto de la entidad, pasa a ser administrado por FINETER a partir de febrero de 2022, modificación -reducción que debió realizarse al presupuesto, acción que no se observa en la ejecución presupuestal de esta vigencia.

De otra parte, el rubro denominado impuesto predial con un presupuesto inicial por valor de \$129.600.000 ejecutando el valor de \$127.612.500que corresponde al98% de lo ejecutado, observándose que en la situación financiera que se encuentra el IDESAN por el siniestro de los 10 mil millones de pesos que se encuentran investigados por los entes de control, y al tener una serie de predios que le están generando gastos como es el caso, que para nada ayuda a su situación financiera.

Situación Presupuestal

DETALLE	EJECUCION RECURSOS FROS	EJECUCION ACUM. FROS Y CONV 1113
TOTAL PPTO INICIAL INGRESOS	6.551.371.353,00	42.786.979.551,00
TOTAL PPTO DEFINITIVO	7.566.382.641,60	44.373.865.101,54

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 31 de 78

TOTAL, RECAUDOS	4.418.564.722,44	19.715.217.895,48
TOTAL, COMPROMISOS	4.363.732.473,64	15.343.485.906,88
SALDO OBLIGACIONES	214.726.525,00	214.726.525,00
TOTAL, EJECUTADO	4.578.458.998,64	15.558.212.431,88
TOTAL, SUPERAVIT Y/O DEFICIT PPTAL	54.832.248,80	4.371.731.988,60

En el anterior cuadro se observa un superávit al restar el recaudo del compromiso por valor de \$54.832.248,80; sin embargo, al sumar el total recaudado, menos el total ejecutado (total compromisos-saldo obligaciones) nos da un déficit presupuestal por valor de \$-159.994.276,20.

Es así como el desmonte de las captaciones dado a los requerimientos de la superintendencia financiera, el siniestro, los predios que están en los inventarios, adecuar la estructura del área comercial de acuerdo a las nuevas oportunidades de negocio de acuerdo a los requerimientos de la Superfinanciera, coadyuvan a la disminución de la liquidez del IDESAN, es por ello que el consejo Directivo, la asamblea departamental deben tomar acciones que conlleven a fortalecer al institución a cumplir el objetivo social y fortalecer el patrimonio y mejorar la liquidez, es necesario, establecer nuevas estrategias del negocio que permita diversificar los ingresos, ampliar las actividades de los servicios proyectando nuevas posibilidades para garantizar su permanencia y operatividad en el tiempo del IDESAN para el desarrollo de los Santandereanos.

Mediante la Resolución No. 0002 de enero 4 de 2022, se constituyen las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia 2021.

Reservas por valor \$1.131.925.585,08
Cuentas por pagar por valor \$734.730.828,09

Mediante la Resolución No. 0005-2023, la entidad constituyó cuentas por pagar por valor de \$214.726.525,20

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 32 de 78

libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No 375 del 01 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 33 de 78

como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, en el papel de trabajo emite concepto control interno financiero sobre “Inefectivo”.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	4.07	MEDIO	INEFICAZ	2.1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	6.79	ALTO	INEFICAZ	INEFECTIVO
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	5.4	MEDIO	INEFICAZ	

Macroproceso Financiero

- Falta de claridad en la información revelada.
- Revelación inadecuada de la realidad económica.
- Revelación inadecuada de la realidad económica.

Macroproceso Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto

Presupuestal

- Registros que no reflejan la realidad o que no corresponden a la entidad
- Desarticulación entre planes institucionales y planes de desarrollo y sectoriales.
- Revelación inadecuada de la realidad económica.

Contractual

- Debilidad en supervisión contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	96	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	2.878.205.851,90
CANT. EVALUADOS	12	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	1,270,201,430
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		78.87%	EFICAZ
ECONOMÍA		79.57%	ECONOMICO

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento para la vigencia 2022 y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende veinte (20) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad IDESAN fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 90.0, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

Acciones de mejora calificadas como incumplidas e inefectivas:

No. del hallazgo	Descripción del hallazgo	Acciones de mejora	Incumplimiento - Observación
9	CUENTAS DEL PASIVO PENDIENTES DE DEPURACIÓN CONTABLE- CODIGO CONTABLE 29020102	Mediante comité de saneamiento contable realizar la depuración de las cuentas contables de acuerdo con las políticas contables reflejada en los estados financieros	-Deficiente control seguimiento, pero en especial baja gestión por las partes involucradas en la responsabilidad que se asiste para desarrollar los objetos de cada uno de los proyectos desde supervisores y oficinas gestoras Observación: BAJA GESTION EN DEPURAR CUENTAS DEL PASIVO
10	CUENTAS DEL PASIVO DE DEPURACIÓN CONTABLE- CODIGO CONTABLE 24079006	Mediante comité de saneamiento contable realizar la depuración de las cuentas contables de acuerdo con las políticas contables reflejada en los estados financieros	-Deficiente control seguimiento y depuración a las partidas que conforman los pasivos específicamente las consignaciones recibidas de terceros sin poder certificar el dueño del recurso directamente en las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias de la entidad registrando un pasivo contingente que no debería presentarse Observación: BAJA GESTION EN DEPURAR CUENTAS DEL PASIVO

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	90.0	
PARCIALES	90.00	90.00

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 35 de 78

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto Favorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	75.8	0.1	7.58
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	73.6	0.3	22.09
Calidad (veracidad)	74.2	0.6	44.51
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			74.17582418
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			93.33333333
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			83.75457874
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Código contrato	Nombre Anexo	OBSERVACIONES
J-003	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	ESTA REPORTADO EL RP VALORINICIAL, FALTA RP DEL ADICIONAL
G-17	PAGOS REALIZADOS (AGR)	NO REPORTO INFORMACION REQUERIDA
J-026	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	SE APORTA SOLO INFORMES CONTRATISTA, No 6,7,8 LOS DEMAS DCTOS SUBIDOS SON LAS ACTIVIDADES
	POLIZAS	NO ESTAN REPORTADAS EN SIA OBSERVA Y EN LA INFORMACION REQUERIDA
G-01	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	REPORTADOS 3 DE LOS 8 INFORMES DEL CONTRATISTA
	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	REPORTADOS 4 DE LOS 8 INFORMES DEL SUPERVISOR
G-22	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	NO ESTA REPORTADA LA INFORMACION REQUERIDA
G-17	PAGOS REALIZADOS (AGR)	NO ESTA REPORTADA LA INFORMACION REQUERIDA

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 36 de 78

J-C43	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	NO ESTA REPORTADO EL RP DEL ADICIONAL
	PAGOS REALIZADOS (AGR)	ESTA REPORTADO SOLO UN PAGO
G-19	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA (AGR)	ESTA REPORTADO UN INFORME FALTAN INFORMES.
	PAGOS REALIZADOS (AGR)	ESTA REPORTADO SOLO UN PAGO
J-084	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	REPORTADO UN INFORME. FALTA INFORME Y SOPORTES DE MANTENIMIENTO DE MANO DE OBRA Y COSTOS EN LOS DOS INFORMES RESPECTO DE LOS DOS VEHICULOS.

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN rendida por el señor Johnny Walter Peñaloza Niño como representante legal de la entidad de la vigencia fiscal 2022.

De acuerdo al papel de trabajo RECF-45B-02 PT evaluación de la gestión fiscal, que describe los siguientes resultados:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Ejecución de Ingresos	15%	100.0%			15.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
	Ejecución de Gastos	15%	100.0%			15.0%	Limpia o sin salvados
	Gestión de la Inversión y del Gasto	30%	45.5%	97.5%		21.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	Gestión Contractual	40%	78.9%		79.6%	31.7%	Con observaciones
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	75.2%	87.5%	79.6%	83.1%	49.9%
GESTIÓN FINANCIERA	Estados Financieros	100%	0.0%			0.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
							Negativa
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	0.0%			0.0%	0.0%

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23**Auditoría Financiera y de Gestión**

Página 37 de 78

TOTAL PONDE RADO	100%	TOTALES	45,1%	97,6%	79,6%	49,9%
		CONCEPTO DE GESTIÓN	INEFIC AZ	EFICIE NTE	ANTIEC ONOMI CA	
		FENECIMIENTO				

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR	Profesional- Auditor	
LUZ MARINA HERRERA TARAZONA	Profesional-Auditor	
BIBIAN YALILE CAMACHO PINZON-Lider	Profesional Especializado (e)	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
ARACELI AVILA VILLABONA	CENTRAL	

Subcontralor para Control Fiscal: (E)

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 15 hallazgos administrativos, de los cuales 01 tienen posible incidencia disciplinaria, y 01 con incidencia fiscal.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGOS ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 01
FALTA DE ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

CRITERIO: Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, deben mantener actualizado el manual de políticas contables para el registro adecuado de todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 de 2016 de la CGN, Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación.

CONDICION: Según revisión efectuada al manual de políticas contables de la entidad se observó que este se adoptó según Acuerdo 001 del 5 de julio de 2018 y la CGN mediante resolución 426 de 2019 efectuó cambios a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, dentro del marco normativo para empresas, por lo cual se deduce que el manual de políticas contables esta desactualizado.

CAUSA: Falta de actualización del manual de políticas contables de la entidad al no estar de acuerdo a las últimas resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

EFECTO: Información financiera con debilidades al no estar actualizado el manual de políticas contables de la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY PEÑALOZA NIÑO-Gerente	X				
ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS –Contador vigencia 2022	X				
Cuántia:					
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"Revisada la observación presentada por el equipo auditor la entidad acepta y acoge la observación y la incluirá dentro del plan del mejoramiento para la vigencia 2024. "



CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta recibida por la entidad donde Aceptan la observación el equipo auditor la **CONFIRMA** como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02
CUENTAS BANCARIAS INACTIVA SIN DEPURAR.

CRITERIO: Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 de 2016 de la CGN y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION: Según análisis a cada una de las cuentas bancarias del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN y la información suministrada por la entidad, se pudo evidenciar que, a 31 de diciembre de 2022, presenta una (01) cuenta bancaria inactiva con saldo de \$930.872,23 que la entidad debe investigar y depurar, así:

CODIGO CONTABLE	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2.022	ESTADO INACTIVA/ EMBARGADA	CONCILIADA SI/NO
11100526	657-043113	Corriente	Banco Occidente	\$930.872,23	Inactiva	SI

CAUSA: Debilidad en el control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna de la información contable pública, al igual que el incumplimiento de las normas establecidas para tal fin, al no investigar y depurar las cuentas bancarias inactivas.

EFFECTO: Información financiera con debilidades al no investigar y depurar oportunamente las cuentas bancarias inactivas.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY PEÑALOZA NIÑO-Gerente	X				
ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS –Contador vigencia 2022	X				
Cuántia:					
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Revisada la observación presentada por el equipo auditor, el tesorero general de la entidad realizó la activación y posterior cancelación de la cuenta bancaria – Cuenta de corriente número 657043113 y ordenó el traslado del saldo existente de \$930.872.23 a la cuenta de ahorros del banco de occidente número 657844677, lo anterior con fecha noviembre 28 de 2023. Con lo

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 40 de 78

anterior se procede a subsanar las causas que dan origen a la observación.
Anexo soportes contenidos en dos folios, (Oficio de solicitud – Copia libro auxiliar del banco)

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta y soportes recibidos en donde se observa la solicitud efectuada por la entidad y el libro auxiliar de banco donde se constata que a diciembre 31 de 2022 existía ese saldo en Bancos; pero no se evidencia que efectivamente se hubiese realizado la acción correspondiente, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO** para incluir en plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03

BAJA GESTION PARA INVESTIGAR, DEPURAR y LIBERAR EL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO:

CRITERIO: Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 de 2016 de la CGN y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION: Según revisión efectuada al Mayor y Balance a diciembre 31 de 2022 se observó que la entidad refleja la cuenta con código contable 1132 Efectivo de uso restringido con un saldo por valor de \$151.553.767, que la entidad debe investigar, depurar y liberar estos recursos.

CAUSA: Debilidad en el control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna de la información contable pública, al no investigar, depurar o liberar el efectivo de uso restringido que reportan los Estados Financieros.

EFFECTO: Información financiera con debilidades al no investigar y depurar oportunamente el efectivo de uso restringido.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY PEÑALOZA NIÑO-Gerente	X				
ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS –Contador vigencia 2022	X				
Cuántia:					
A. Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso** Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFGVersión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **41** de **78**

Los recursos existentes en la cuenta de uso restringido, corresponden a los convenios celebrados con el departamento de Santander, Secretaria de Desarrollo, MIDES (modelo integral de desarrollo empresarial), se adjuntan comunicaciones, CC-0262 – CC0288 – CC0318 – CC404 – CC418- CC468, emitidas por parte del área de convenios y cartera, como responsable del proceso, a la Gobernación Departamento de Santander, las cuales son reiteradas mensualmente, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta favorable por parte de la Secretaria de Desarrollo con el propósito de liquidar y llevar a feliz término los citados convenios. Teniendo en cuenta lo anterior las causas que dan origen a la presente observación, no corresponden a hechos generados directamente por el IDESAN, si no a un comportamiento de la secretaria de desarrollo del departamento de Santander, es decir son hechos externos que si bien es cierto podrían afectar la información de la entidad, su corrección no depende directamente a IDESAN. Adjunto 13 folios.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta y soportes recibidos en donde se observa la gestión que ha realizado la entidad tendiente a liberar los recursos; sin que a la fecha se haya logrado este objetivo; por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en plan de mejoramiento.**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04

BAJA GESTION PARA LOGRAR PRODUCTIVIDAD DE LOS ACTIVOS CEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ALCANZAR RETORNOS POSITIVOS PARA LA ENTIDAD.

CRITERIO: Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 de 2016 de la CGN y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION: Según revisión efectuada a los Estados Financieros de IDESAN se observó que en la vigencia 2017 el Departamento de Santander le cedió varios predios en donación al INSTITUTO, los cuales respaldan la gestión financiera pero le generan costos y gastos sin ninguna contraprestación, como es el caso del costo del Impuesto predial que canceló en la vigencia 2022 por valor de \$127.612.500 y el gasto por concepto de seguros por valor de \$306.647.149, para un total en gastos por estos concepto de \$434.259.649 cifras que debilitan su equilibrio financiero al reflejar costos y gastos sin generar ningún ingreso para la entidad. La entidad debe establecer un plan que propenda lograr mitigar estos costos y gastos, de manera que busque alcanzar retornos positivos en beneficio de la estabilidad patrimonial de la entidad.

CAUSA: Baja gestión en la administración de los inmuebles recibidos en donación del Departamento de Santander, en razón a que estos inmuebles

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso** Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFGVersión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 42 de 78

han generado año a año costos y gastos para el Instituto, sin ninguna contraprestación económica, debilitando la liquidez de la entidad.

EFFECTO: Estado de resultados negativo para la vigencia 2021 y 2022, debido a la mayor generación de costos y gastos, que ocasionan desequilibrio financiero para la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY PEÑALOZA NIÑO-Gerente	X				
ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS –Contador vigencia 2022	X				
Cuántia:					
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

*Durante la vigencia 2022 se procedió a firmar convenio de asociación número 076-2022 entre el IDESAN y la CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOGA, con el propósito de: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN Y LA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOGA – PANACHI, PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, PROMOCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ATRACCIONES TURÍSTICAS DEL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOGA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER), EL ACUAPARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER), PLAZUELA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER) Y ECOPARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER). Dentro de su cláusula tercera establece: "TERCERA: VALOR.- El presente Convenio tiene valor monetario equivalente al 3.5% del ingreso de los siguientes productos: manilla de ingreso a los parques adulto y niños de las siguientes categorías: a) solo Parque b) parque más teleférico, c) Solo Acuparque, d) Parque más Acuparque, e) Parque más Teleférico más Acuparque, y, f) Santísimo Parque más Teleférico; porcentaje que deberá ser transferido por La Corporación a El IDESAN, una vez descontados los impuestos de ley, en los meses de febrero, mayo y agosto de la respectiva anualidad en la cuenta que para el efecto informe El IDESAN. PARÁGRAFO: En el evento en que La Corporación cambie, modifique o sustituya las categorías antes mencionadas, deberá conservar productos o categorías equivalentes en clase de público o personas, o en valor, con base en las cuales continuará realizándose la liquidación del valor a pagar por parte de La Corporación a El IDESAN... sumado a lo anterior en la cláusula **CUARTA: OBLIGACIONES Y APORTES.** - **A) DE LA CORPORACIÓN: numeral 18) La Corporación es quien administra los parques y por esta razón será quien realizará la depreciación...** Dicho lo anterior y en aras de mejorar la situación advertida por el ente de control, en el marco del convenio se proyecta que con lo que se recibirá por este concepto, cubrir los gastos en que incurre el IDESAN, tal como lo manifestó la contraloría general de Santander.*

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 43 de 78

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta recibida por la entidad en donde se evidencia la gestión eficaz que está realizando para subsanar esta debilidad, el equipo auditor valida las acciones realizadas; **pero CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en el plan de mejoramiento con fin de evaluar y cuantificar los retornos frente a los costos y gastos en la siguiente vigencia.**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05

DIFERENCIA EN EL REGISTRO Y ACTUALIZACION DE BIENES INMUEBLES DE IDESAN:

CRITERIO: Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 de 2016 de la CGN y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION: Según revisión y conciliación entre el Mayor y Balance y el avalúo catastral de algunos inmuebles, se observó una subestimación o diferencia por valor de \$533.720.489 entre el valor registrado en libros de contabilidad y el valor que reporta el avalúo catastral, lo cual evidencia que la entidad no ha actualizado los bienes inmuebles que posee de acuerdo al avalúo catastral, que es el primer referente que se debe tomar para realizar la respectiva actualización. Esta diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-IDESAN DIFERENCIAS EN REGISTRO Y ACTUALIZACION DE INMUEBLES <i>(Cifras en pesos)</i>				
DETALLE	Vr. Avalúo catastral	Código contable	Vr. Registrado en libros	Diferencia
LOTE No.2 VDA LA MESA-Municipio los Santos	23,964,000	16050103	6,442,511	17,521,489
La vega Piedecuesta vereda los cauchos	517,699,000	16050205	1,500,000	516,199,000
				533,720,489

Además, según visita física que se efectuó al lote la Vega de Piedecuesta – vereda los cauchos, se observó que este bien se encuentra invadido u ocupado; la entidad no tiene ningún control sobre este bien y a futuro puede generar controversias judiciales y sobrecostos.

CAUSA: Debilidad en el registro, actualización y control de algunos bienes inmuebles propiedad de IDESAN que representan activos importantes para la entidad y que se deben actualizar, registrar y controlar adecuadamente.

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso** Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFGVersión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **44** de **78**

EFEECTO: Estados Financieros con subestimaciones en sus cifras por la falta de actualización, registro y control de algunos bienes inmuebles, como se detallan en el cuadro antes presentado.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY PEÑALOZA NIÑO-Gerente	X				
ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS –Contador vigencia 2022	X				
Cuantía:					
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La entidad acepta la observación y procederá a realizar los ajustes teniendo en cuenta la observación presentada por el ente de control, para lo cual se incluirá dentro de plan de mejoramiento a suscribir.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta recibida de la entidad, en la cual acepta la observación el equipo auditor la **CONFIRMA** como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06**BAJA GESTION EN DEPURAR CUENTAS DEL PASIVO:**

CRITERIO: Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 de 2016 de la CGN y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION: Según revisión efectuada al Mayor y Balance a diciembre 31 de 2022 se observó que la entidad refleja las cuentas del pasivo pendientes de depurar como Recursos a favor de terceros y recursos recibidos en administración por valor total de \$17.231.970.077, que la entidad debe investigar y depurar. Cuentas que se detallan en el siguiente cuadro:

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-IDESAN CUENTAS PENDIENTES DE DEPURACION (Cifras en pesos)		
CODIGO CONTABLE	CUENTA	Valor Mayor y Balances a Dic. 31 de 2022
24079001	Otros recaudos a favor de terceros	248,914,583
24079005	Consignaciones sin identificar en bancos	72,501,199

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 45 de 78

24079006	Banco Bogota Ahorros Cta No.301-09055-1	21,299,338
24079008	Seguros creditos vivienda linea 12	12,079,970
24903201	Cheques No cobrados	38,413,179
2902	Recursos recibidos en administración	16,838,761,809
	TOTAL	17,231,970,077

CAUSA: Debilidad en el control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna de la información contable pública, al no investigar y depurar cuentas de pasivo, como recursos a favor de terceros que se relacionan en el cuadro anterior.

EFFECTO: Información financiera con debilidades al no investigar y depurar oportunamente cuentas del pasivo que se detallan en el cuadro cuentas pendientes de depuración.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY PEÑALOZA NIÑO-Gerente	X				
ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS –Contador vigencia 2022	X				
Cuánta:					

A: Administrativo

D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Si bien es cierto dentro de los estados financieros se encuentran cifras pendientes por depurar, el valor más representativo dentro de la observación de \$16.838.761.809, corresponde a los convenios de administración y pagos suscritos con la gobernación del departamento de Santander, es decir son recursos que se encuentran plenamente identificados y pendientes de pago, una vez se alleguen las respectivas cuentas por parte de cada una de las oficinas gestoras. Dentro de este concepto se registra el normal movimiento de recursos ya que obedecen al manejo de los recursos por convenios suscritos con las diferentes secretarías del departamento. El valor de \$12.079.970,42 corresponde a los seguros de los créditos hipotecarios los cuales son descontados al cliente y posteriormente girados a la aseguradora para pago.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta recibida de la entidad, en la cual explicar a que se deben estas cifras como las cuentas de convenios de administración y pagos suscritos con la Gobernación de Santander, las cuales están pendientes de que se alleguen las cuentas y soportes respectivos; el equipo auditor la **CONFIRMA** como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** para incluir en el plan de mejoramiento, con el fin de continuar con el proceso de saneamiento contable.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

BAJA GESTION EN RECUPERACION DE PRESTAMOS POR COBRAR

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 46 de 78

CRITERIO: Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 de 2016 de la CGN y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION: Según revisión efectuada a los Estados Financieros de IDESAN se observó que a diciembre 31 de 2022 existen préstamos por cobrar – préstamos concedidos código 1415 por valor de \$36.627.870.642 de los cuales se consideran como incobrables el 25% por valor de \$9.120.439.035, correspondiendo el 96% a Banca de Inversión por valor de \$8.795.035.374; la entidad debe continuar con las gestiones tendientes a la recuperación de estos recursos, que le han debilitado su estructura financiera y su liquidez. En el cuadro siguiente se detallan estos créditos, para el análisis sólo se consideró el capital adeudado, así:

CREDITOS DE DIFICIL COBRO -IRRECUPERABLES CON CALIFICACION A DICIEMBRE 31 DEL 2022					
CLIENTE	N CREDITO	CAPITAL	TOTAL INTE	TOTAL DEUDA	CALF
BIOPLANET SERVICES- ESP	111-CR-38-18-009-00-01	\$48.109,161.00	\$14.745,596.36	\$62.854,757.40	D
COOTECSAN LTDA	111-CR-34-20-005-00	\$29.969,750.00	\$18.086,891.60	\$48.056,641.60	E
MUNICIPIO SUAITA	111-CR-10-029-14	\$137,642,035.00	\$452,233,724.50	\$589,875,760.00	E
PROCOSAN	111-CR-40-18-015-00	\$1,701,843,622.00	\$1,589,818,051.00	\$3,291,661,673.00	E
PROCOSAN	111-CR-40-18-020-00	\$1,984,206,550.00	\$1,728,636,758.00	\$3,712,845,308.00	E
REMODELACIONES CON TECNOLOGIA DE PUNTA S	111-CR-06-15-017-00	\$15,743,299.00	\$45,446,090.11	\$61,188,379.10	E
GLOBAL PROJECT BUSINESS SAS	111-CR-40-19-011-00	\$2,700,000,000.00	\$2,136,156,156.00	\$4,836,156,156.00	E
GREAS INVERSIONES S A S	111-CR-40-16-005-00	\$2,408,985,202.00	\$1,725,014,015.00	\$4,133,999,217.00	E
VILLABONA V LLAMIZAR YOLANDA	111-CR-23-012-17	\$3,063,507.00	\$73,597.85	\$3,137,104.85	D
GONZALEZ GARCIA JORGE ANDRES	111-CR-23-027-18	\$3,825,542.00	\$2,127,223.09	\$5,952,765.09	E
EBRAHIM M ENCO SARIFE FATIMA	111-CR-23-00106	\$9,851,038.00	\$50,939,384.77	\$60,790,422.80	E
ACEVEDO LANDAZABAL ALBA EDDY	111-CR-23-075-16	\$35,005,673.00	\$37,124,539.15	\$72,130,212.20	E
SANTOS MORALES ELISA ISENIA	111-CR-28-00001	\$42,193,666.00	\$111,246,079.00	\$153,439,745.00	E
TOTAL		\$9,120,439,035.00	\$7,911,649,106.43	\$17,032,088,142.04	

CAUSA: Créditos adeudados calificados con **categoría D:** Crédito de difícil cobro, con riesgo significativo. Es aquel que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa. **Con categoría E:** Crédito irrecuperable, es aquel que se estima como incobrable y son recursos importantes para la Entidad y le debilitan su estructura financiera y su liquidez.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 47 de 78

EFFECTO: Estados Financieros con resultado negativo para la vigencia 2022, debido en parte a la baja o nula recuperación de los créditos de difícil cobro, que de no efectuarse una gestión oportuna y eficiente están en riesgo de perderse, por considerarse con riesgo significativo y riesgo de incobrabilidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY PEÑALOZA NIÑO-Gerente	X				
AZUCENA PABON ORDOÑEZ- Profesional universitario Area de convenios y cartera	X				
Cuánta:					
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se adjunta respuesta remitida por el área jurídica y área de cartera de la entidad contenido en dos (2) archivos y tres folios.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta y soportes allegados en la cual explican el proceso de cobro que se aplica en la entidad, se hace evidente que el INSTITUTO está efectuando la gestión de cobro, pero no ha obtenido la recuperación de estos recursos a la fecha, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en el plan de mejoramiento.**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08

INCORRECTA CLASIFICACION DE LAS INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ –CONVENIOS EDUCATIVOS

CRITERIO: Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3º. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 de 2016 de la CGN y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION: Según revisión efectuada al Mayor y Balance (NIIF) refleja en la cuenta 1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ subcuenta 122490 OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ un valor de \$941.911.413,65 correspondiente a convenios educativos de Fundesan, Coofuturo, Corfas, convenios Mypimes. Son convenios de asociación cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la operación del Fondo Rotatorio de crédito, destinado a apoyar y facilitar el acceso y permanencia de jóvenes Santandereanos a la formación técnica, tecnológica, profesional y postgrados cuyo fin es hacer la inclusión educativa de los estudiantes Santandereanos, de igual forma destinados a apoyar las Mipymes del departamento de Santander, en el programa la banca y la tienda nos une, cuyo fin es hacer la inclusión financiera de los microempresarios urbanos y rurales,

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 48 de 78

promoviendo la generación de empleo y el fortalecimiento de sus unidades económicas por medio del desarrollo de programas de formación empresarial en lo que respecta a otorgamiento de créditos, capacitaciones y asesorías socio empresarial, todo enmarcado en cumplimiento del plan de desarrollo del Departamento de Santander "Santander nos UNE 2016-2019". Esto en cumplimiento del reglamento de crédito suscrito por las partes para tal fin.

Como se observa, estos recursos entregados en administración a estas entidades no corresponden a Inversiones de IDESAN, sino a convenios de administración de recursos o Recursos entregados en administración, por lo cual es importante que la entidad efectúe el estudio detallado de estos registros y determine su correcta clasificación y registro y al mismo tiempo se controlen adecuadamente con el fin de alcanzar su recuperación.

CAUSA: Registro inadecuado de recursos entregados en administración que la entidad refleja como Otras Inversiones de Administración de Liquidez en sus Estados Financieros.

EFFECTO: Estados Financieros con debilidades en el Registro y clasificación de algunas cuentas del activo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY PEÑALOZA NIÑO-Gerente	X				
ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS –Contador vigencia 2022	X				
Cuántia:					

A: Administrativo

D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Revisada la observación presentada nos permitimos informar que procederemos a realizar la consulta a la contaduría General de la Nación, para que sea esta quien nos oriente sobre el correcto registro de dichos recursos, toda vez que son convenios de asociación y el comportamiento que se analizó al momento de causarlos, fue como un crédito rotativo y existen posiciones que sugieren una contabilización de un recurso entregado en administración, es por esto que una vez se tenga claridad al respecto se procederá con su causación y registro al interior de la entidad.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta allegada por la entidad en la cual manifiestan que existen dudas sobre la correcta clasificación y registro de estos recursos y que harán una consulta a la Contaduría General de la Nación a fin de solicitar claridad sobre este tema; el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09

PERDIDAS OPERACIONALES SUCESIVAS EN LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 49 de 78

CRITERIO: Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, deben registrar y controlar todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 de 2016 de la CGN y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION: Según revisión efectuada al Estado de Resultados de IDESAN a diciembre 31 de 2021 y 2022, refleja perdidas del ejercicio en la vigencia 2021 por valor de \$740.208.025 y en la vigencia 2022 por valor de \$2.801.819.069 producto principalmente de la disminución de los ingresos por venta de servicios del 42%, mientras que el costo de ventas se incrementó en un 17% y los gastos de administración y operación solo disminuyeron un 4%, en relación con la vigencia anterior. Se hace necesario que la entidad establezca planes de acción efectivos que le permitan reactivar sus operaciones crediticias, con el fin de lograr el equilibrio financiero, mejorar el perfil financiero y acelerar la recuperación y normalización de recursos, además debe poner en marcha nuevas unidades de negocio con el fin de beneficiar su capacidad de crecimiento financiero, fortalecer la gestión de riesgos y control interno.

CAUSA: Pérdidas en el resultado del ejercicio de las vigencias 2021 y 2022.

EFFECTO: Estado de resultados negativo para la vigencia 2021 y 2022, debido a la mayor generación de costos y gastos, que ocasionan desequilibrio financiero para la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY PEÑALOZA NIÑO-Gerente	X				
ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS –Contador vigencia 2022	X				
Cuantía:					
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal	S: Sancionatorio	

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Revisada la observación presentada por el equipo auditor nos permitimos aceptarla y buscar mecanismos alternativos de ingresos con la puesta en marcha de nuevas unidades de negocio enfocado al nuevo rumbo de los INFIS. Es por esta razón que se estudiarán variables con el fin de lograr un aumento en los recursos y una disminución en los gastos de administración.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta recibida de la entidad en donde aceptan la observación planteada, el equipo auditor **CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en el plan de mejoramiento.**

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 50 de 78

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10

BIENES INMUEBLES RECIBIDOS COMO DONACIÓN DE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y REGISTRADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA ENTIDAD Y DE LOS CUALES IDESAN NO TIENE NINGUN CONTROL NI TENENCIA.

CRITERIO: Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, deben registrar y controlar todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Artículo 3°. De la Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 de 2016 de la CGN y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION: Según revisión efectuada al Estado de Situación Financiera y el Mayor y Balances de IDESAN a diciembre 31 de 2022, refleja en la cuenta con código 16, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO un valor de \$88.309.575.391 y según el manual de políticas contables de la entidad se considera como Propiedad planta y equipo: "son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DESANTANDER-IDESAN son activos tangibles que la empresa posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un periodo y que el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-IDESAN no los ha destinado para la venta."

Además, se reconocerán como propiedad planta y equipo:

Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- Sea un recurso tangible controlado por EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la empresa en un periodo superior a un año.
- La empresa ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.

Del análisis del concepto de Propiedad Planta y equipo, los inmuebles recibidos por la Gobernación de Santander no tienen la calidad de propiedad planta y equipo para IDESAN por lo cual la entidad debe estudiar su concepto, utilización, beneficios recibidos, si es un bien controlado o no, para poder clasificarlos adecuadamente en sus estados financieros.

CAUSA: Incorrecta clasificación de propiedad planta y equipo en los estados financieros de la entidad.

EFECTO: Estados Financieros con debilidades en sus cifras y clasificación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 51 de 78

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY PEÑALOZA NIÑO-Gerente	X				
ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS –Contador vigencia 2022	X				
Cuántia:					
A: Administrativo	D: Disciplinario				
	P: Pena				
	F: Fiscal				
	S: Sancionatorio				

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Revisada la observación presentada nos permitimos informar que procederemos a realizar la consulta a la Contaduría General de la Nación, para que sea esta quien nos oriente sobre el correcto registro de dichos bienes; de igual modo la entidad realizará un estudio sobre el uso del bien, una vez se tenga claridad al respecto se procederá con su reconocimiento y registro al interior de la entidad.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta allegada por la entidad en la cual manifiestan que existen dudas sobre el registro de estos bienes y que harán una consulta a la Contaduría General de la Nación a fin de solicitar claridad sobre este tema; el equipo auditor **CONFIRMA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO** para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11

LA ENTIDAD DEBE ESTABLECER SU MANUAL DE PRESUPUESTO

CRITERIO:

Decreto 111 DE 2016, Art 109

Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020. Artículo 1. Término para la aplicación del CCPET. Modifíquese el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019

CONDICION:

Se Observa que el IDESAN, no cuenta con manual de presupuesto, no documenta el proceso con sus definiciones para cada rubro no existe la guía integral para la actividad de la ejecución presupuestal donde se vislumbre las generalidades y la composición de la Estructura de Ingresos y Gastos, como tampoco, en el documento de ejecución presentado al equipo auditor se encuentra sus generalidades la composición de la Estructura de Ingresos y Gastos propio de la misión institucional, su composición, su límite de gastos de funcionamiento, cumplimiento en la ejecución de programas, entre otros.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 52 de 78

No existen parámetros claros y definidos de los diferentes rubros presupuestales de acuerdo a la misión institucional, independiente que este se apruebe dentro del presupuesto de la Gobernación de Santander, debe aterrizarse al negocio propio del Instituto,

Asimismo, estas ejecuciones deben mantener la armonía con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), es un instrumento para detallar los ingresos y gastos con estándares nacionales e internacionales.

CAUSA:

No existen parámetros claros para realizar los controles internos; conllevándose a ausencia de seguimiento y control en la implementación de la normatividad vigente.

EFECTO:

Incumplimiento de la normatividad vigente.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE HALLAZGO				
		A	D	P	F	S
Johnny Walter Peñaloza Niño Gerente		X				
Cuantía:						

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La entidad acoge la observación y procederá a iniciar la estructuración de un documento con el fin de control que permita estandarizar un seguimiento permanente dentro del presupuesto de la entidad.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta, la entidad acoge la observación emitida por el equipo auditor, la cual confirma la existencia del hallazgo administrativo y se compromete a incluir dicho hallazgo en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE HALLAZGO				
		A	D	P	F	S
Johnny Walter Peñaloza Niño Gerente		X				
Cuantía:						



HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.12
NO REALIZAN MODIFICACION REDUCCION AL PRESUPUESTO.
VIGENCIA 2022

CRITERIO

Decreto 111 de 1996

CONDICION

Durante la vigencia 2022, mediante la ordenanza No. 56 del 1 de diciembre de 2021, expedida por la Asamblea Departamental, aprueban el presupuesto General de Gastos del Departamento, para el caso como se denomina dentro de la mencionada ordenanza Gastos de establecimientos públicos encontramos bajo el código N. 4000 Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN como se muestra en el siguiente cuadro:

4000 Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN"	
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.551.371.363,00
2.3 GASTOS DE INVERSION	36.235.508.198,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN	42.786.979.551,00

Ejecución presupuestal de gastos presentada por la entidad

DETALLE	PTO APROBADO	CREDITO	CONTRACREDITO	ADICION	PPTO DEFINITIVO
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.551.371.353,00	333.873.000,00	333.873.000,00	1.015.011.288,60	7.566.382.641,60
INVERSION SECTOR TRANSPORTE					
CORREDORES LOGISTICOS OPERARIOS	36.235.608.198,00			571.874.261,94	36.807.482.459,94
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	42.786.979.551,00	333.873.000,00	333.873.000,00	1.586.385.550,54	44.373.865.101,54

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
INVERSION SECTOR TRANSPORTE CORREDORES LOGISTICOS OPERARIO	36.235.608.198,00	571.874.261,94	36.807.482.459,94	10.979.753.433,24	25.827.729.026,70

Observándose que no realizaron la disminución de las partidas apropiadas en el presupuesto de inversión del rubro denominado GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (sector transporte - corredores logísticos operarios), teniendo en cuenta que el 28 de mayo del 2022, modificaron el convenio interadministrativo de cooperación No. 1113 de 2016, toman la decisión que este convenio lo empezara a ejecutar FINDETER, es así como el IDESAN no realiza la disminución del gasto para que hubiera un equilibrio de las finanzas del instituto; el gasto debió ajustarse es decir reducirlo, pues era necesario realizarlo en el momento. Ejecutaron

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 54 de 78

CAUSA

Presentan saldos en el rubro que ya no hacia parte del presupuesto, reflejando la entidad circunstancias financieras no reales.

EFECTO

Muestran un presupuesto que no hace parte del negocio del Instituto creando falsas expectativas para la comunidad santandereana.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE HALLAZGO				
		A	D	P	F	S
Johnny Walter Peñaloza Gerente		X				
		X				
Cuántia:						

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La entidad acepta la observación y procederá a realizar los ajustes teniendo en cuenta la observación presentada por el ente de control, para lo cual se incluirá dentro de plan de mejoramiento a suscribir.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta, la entidad acoge la observación emitida por el equipo auditor, la cual confirma la existencia del hallazgo administrativo y se compromete a incluir dicho hallazgo en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE HALLAZGO				
		A	D	P	F	S
Johnny Walter Peñaloza Gerente		X				
		X				
Cuántia:						

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.13

NO CUMPLEN CON LAS METAS PROPUESTAS EL PLAN ESTRATEGICO PARA LA VIGENCIA 2022.

CRITERIO

Ley 1955 25 MAY 2019.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 55 de 78

CONDICION

EL Instituto financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, no ha cumplido con lo establecido en el plan estratégico 2020 –2023.

CAUSA

El plan estratégico en la vigencia 2022, presenta un avance de tan solo el 40%, mostrando que hay metas aún en estudio y otra que no aplica, es el caso del convenio 1113, otras metas no incumplibles teniendo en cuenta la liquidez de la entidad, conllevando al Incumplimiento de los programas, objetivos, y estrategias planteadas, mostrando una muy baja gestión por parte de la gerencia y de su equipo. Además de no haber realizado el respectivo ajuste y/o modificaciones al mismo,

EFECTO

Conllevan a crear falsas expectativas a los usuarios, perdiendo credibilidad en el mercado financiero.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Johnny Walter Peñaloza Niño Gerente	X				
Consejo Directivo	X				
Cuántia:					

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

“Revisada la observación, se presentará nuevamente ante el consejo directivo de la entidad proyecto de modificación del plan estratégico del instituto financiera para el desarrollo de Santander, con el fin de actualizar los indicadores y ajustarlos a la realidad del cuatrienio 2020 – 2023, en donde se tenga en cuenta el impacto de la pandemia COVID-19 y la repercusión de casi dos años de parálisis en la economía mundial y demás aspectos que influyeron directamente en el comportamiento de las entidades INFIS, como el IDESAN”.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La respuesta del sujeto de control refleja su compromiso con la mejora continua y la adaptación a las circunstancias cambiantes, evidenciado por la decisión de presentar ante el consejo directivo un proyecto de modificación del plan estratégico del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander. La intención de actualizar los indicadores y ajustarlos a la realidad del cuatrienio 2020-2023, considerando el impacto de la pandemia COVID-19 y la parálisis económica mundial de casi dos años, demuestra una respuesta proactiva ante los desafíos externos.

Es importante destacar que esta respuesta no desvirtúa lo observado por el equipo auditor, confirmando el hallazgo administrativo. En este sentido, se debe incluir este hallazgo en el plan de mejoramiento propuesto, con acciones específicas que permitan abordar de manera efectiva los ajustes necesarios en el plan estratégico, garantizando así su alineación con las actuales condiciones y desafíos del entorno.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 56 de 78

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Johnny Walter Peñaloza Niño Gerente	X				
Consejo Directivo	X				
Cuantía:					

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.14

FALTA DE ESPACIO FÍSICO PARA GUARDAR EL ARCHIVO EN TRÁNSITO DE LA ENTIDAD

CRITERIO

Ley 594 de Julio 14 de 2000 art, 11, 13

CONDICIÓN

En la actualidad la entidad no cuenta con un espacio físico el cual se hace necesario para el correcto funcionamiento de sus archivos y la custodia del archivo en tránsito, siendo la información generada por la entidad un bien publico

CAUSA

La entidad debe disponer del espacio físico con las condiciones técnicas que señala la Ley General de archivo para proteger, cuidar y salvaguardar la documentación de forma organizada.

EFFECTO

Riesgo de pérdida o deterioro de los documentos con los que cuenta la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Johnny Walter Peñaloza Niño Gerente	X				
Cuantía:					

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"Revisada la observación presentada por el equipo auditor y con el fin de prevenir posibles pérdidas o daños en documentos y teniendo en cuenta que el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable y sirva de apoyo en el servicio al ciudadano, como fuentes de investigación. La entidad cumple con la normatividad expedida por el archivo general de la nación tal como consta en el informe solicitado a las entidades del estado, el cual se adjunta. Adicionalmente es de anotar que la

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 57 de 78

administración y control de los archivos de gestión es responsabilidad de cada una de las oficinas productoras del instituto, para que una vez cumplidos los términos establecidos en las tablas de retención documental (TRD) adoptadas por la entidad sean remitidos al archivo central o a los archivos históricos. Teniendo en cuenta la observación presentada, se instará de forma reiterada a cada una de las áreas de la entidad para que una vez se cumplan con los requerimientos establecidos en las tablas de retención documental, se remitan los archivos de gestión y se dispongan en los lugares adecuados para tal fin".

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo con la respuesta del sujeto de control y a pesar de su afirmación sobre el cumplimiento de la normatividad del Archivo General de la Nación y la adopción de tablas de retención documental, se identifica la necesidad de fortalecer la supervisión y seguimiento de los procesos relacionados con la gestión de archivos. La instación reiterada a las áreas de la entidad para el envío oportuno de archivos de gestión y su disposición adecuada es un paso positivo; sin embargo, es fundamental establecer mecanismos más efectivos que aseguren el cumplimiento constante de estos procedimientos. Por tanto, la respuesta no desvirtúa lo observado por el equipo auditor, confirmándose el hallazgo administrativo. La entidad debe suscribir un plan de mejoramiento con acciones que contribuyan significativamente a la prevención de pérdidas o daños en los documentos.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Johnny Walter Peñaloza Niño Gerente	X				
Cuántia:					

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 15

ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. DEBILIDAD EN EL SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR EN PROCESO CONTRACTUAL No J-003 DE 2022 y CONTRATO No J-47 DE 2022

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Total Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista (I)
J-003-2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE PARA CON EL IDESAN A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	\$48.000.000	JUAN CARLOS MALDONADO ARTEAGA
J-047-2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE PARA CON EL IDESAN	\$40.267.670	JUAN CARLOS MALDONADO ARTEAGA

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 58 de 78

	A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA ENTIDAD EN TEMAS FINANCIEROS, OPERACIONALES, Y PLAN ESTRATEGICO		
--	--	--	--

CRITERIO:

“LEY 1474 DE 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1o. *En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.*

PARÁGRAFO 2o. *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión 04 - 23 Fecha 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 59 de 78

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

LEY 610 DE 2000. Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

ARTÍCULO 3o. GESTION FISCAL. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que

o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. <Apartes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 60 de 78

LEY 1952 DE 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

ARTÍCULO 39. PROHIBICIONES. A todo servidor público le está prohibido:

1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

ARTÍCULO 54. FALTAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

"(....)

6. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad (...)"

Cláusula tercera del contrato J-003:

siguientes: **CLAUSULAS PRIMERA- OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA CON EL IDESAN A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS. **SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** 1. Asesorar a la gerencia en el proceso de idear y controlar la gestión administrativa y financiera del instituto poseionado su imagen corporativa y la cultura organizacional de valores, compromisos y efectividad. 2. Adelantar la proyección, elaboración y/o revisión de actos administrativos que deba suscribir el gerente de la entidad cuando sea requerido. 3. Asesorar financieramente al gerente en la contratación cuando la documentación que sea requerida para tal fin. 4. Asesorar a la Gerencia del IDESAN en lo referente a la ejecución de planes, programas y proyectos elaborados para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. 5. Asesorar a la gerencia en la planeación, programación y dirección de las políticas de IDESAN en el área administrativa y financiera. 6. Asesorar a la gerencia en el proceso de autocontrol del instituto, en la implementación de herramientas que permitan ejercerlo sobre las operaciones, contemplando aspectos básicos de carácter financiero, administrativo que deban ser ejecutados para optimizar la gestión. **TERCERA- INFORMES:** En desarrollo de las cláusulas 1 y 2 del presente contrato, el Contratista debe presentar informes mensuales en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. **CUARTA- PLAZO:** CUATRO (04) MESES, contados a partir de la

Cláusula decimocuarta y décimo quinta del contrato J-003:

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 61 de 78

obligaciones emanadas del mismo en que medie previa autorización del INSTITUTO. **DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA acepta el control técnico y administrativo de la ejecución del contrato, ejercido por el INSTITUTO a través del supervisor designado para el efecto, el cual además de velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, las instrucciones del titular de la oficina gestora y las normas legales vigentes sobre la materia, controlará las siguientes obligaciones: 1) Solicitar al CONTRATISTA la ejecución, idoneidad y oportunidad del objeto del contrato, considerando la calidad y la cantidad de los servicios ofrecidos. 2) Acreditar las gestiones necesarias para la emisión del reconocimiento y sobre de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3) Solicitar al CONTRATISTA el cumplimiento estricto del contrato. 4) Analizar y entender su voto bueno a la solicitud de modificación del contrato o modificación del plazo. 5) Solicitar al contratista fotocopia del registro de la hoja de vida al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y del Registro en el SECCOP II, para el primer pago, deberá reposar en el expediente del contrato. 6) Realizar la elaboración del acta de terminación y liquidación del presente contrato. 7) Todas las acciones necesarias para el cumplimiento en debida forma de lo estipulado en este contrato. **DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) PARA EL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Entorpecer al día en sus pagos de seguridad social integral. b) Prestar la entera satisfacción en servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del INSTITUTO. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con honestidad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y embargamientos que puedan presentarse en la ejecución del mismo. f) No aceptar ni amenazar ni apercibir a personas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Entregar todos los documentos e idoneidad en la debida oportunidad para el desarrollo de la gestión. h) Entregar a la supervisión del contrato un informe mensual en el cual se relacionen las actuaciones realizadas. i) Informar a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a) artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. j) De conformidad con el Decreto 723 del 15 de abril de 2013 en el artículo 18 dispone: "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizar nuevamente el examen" para lo cual debe allegar fotocopia del certificado de examen pre-ocupacional y fotocopia de la autorización vigente para la empresa que realice el examen, en concordancia con el Decreto nacional 1072 de 2015. **B) PARA EL INSTITUTO:** se

Cláusula tercera del contrato J-047:

OPERACIONALES Y PLAN ESTRATÉGICO. SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: 1. Asesorar al Instituto en la ejecución del plan estratégico el cual deberá estar sincronizado con las metas, objetivos, temas, acciones y actividades de la institución de plan de acción. 2. Asesorar al Instituto en la planeación, programación y ejecución de las políticas del Instituto y de la región. 3. Asesorar al Instituto en el proceso de autocontrol del Instituto en la implementación de herramientas que permitan ejercer control sobre las operaciones, contemplando aspectos técnicos de carácter financiero, administrativo que permitan ejercer control sobre la gestión. 4. Apoyar al Instituto en el proceso de idear y contribuir la gestión financiera del Instituto con el fin de permitir poseer un presupuesto a imagen corporativa y la cultura organizacional de valores, compromiso y eficiencia. 5. Apoyar al Instituto en la proyección y/o revisión de actos administrativos que sean requeridos al grado por la gerencia o el titular de la secretaría del DESA. 6. Asesorar financieramente al hospital en la verificación de comprobantes expedidos a los contratistas que en su demanda para tal fin. 7. Asesorar a la Tesorería del ICB SAN en lo referente a la emisión de planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. **TERCERA. INFORMES DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:** En desarrollo del presente objeto el Contratista debe presentar informes mensuales en los que se cuantifica de las actuaciones realizadas del objeto del presente contrato, a fin de llevar control de la ejecución del objeto al grado un parámetro de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente, dentro de los términos previstos dentro de los plazos del contrato. **CUARTA. PLAZO: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del

Cláusula decimocuarta y decimoquinta del contrato J-047:

en dicha forma de lo estipulado en este contrato. **DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) PARA EL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Entorpecer al día en sus pagos de seguridad social integral. b) Prestar la entera satisfacción en servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del INSTITUTO. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con honestidad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y embargamientos que puedan presentarse en la ejecución del mismo. f) No aceptar ni amenazar ni apercibir a personas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Entregar todos los documentos e idoneidad en la debida oportunidad para el desarrollo de la gestión de los objetos del contrato. h) Entregar a la supervisión del contrato un informe mensual en el cual se relacionen las actuaciones realizadas en la ejecución del objeto del contrato, entregando en archivo formato word o entregando a correo electrónico o documento para el titular de la oficina de la entidad. i) Informar a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a) artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. j) De conformidad con el Decreto 723 del 15 de abril de 2013 en el artículo 18 dispone: "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizar nuevamente el examen" para lo cual debe allegar fotocopia del certificado de examen pre-ocupacional y fotocopia de la autorización vigente para la empresa que realice el examen, en concordancia con el Decreto nacional 1072 de 2015. **B) PARA EL INSTITUTO:** se

CONDICION:

Revisados los expedientes contractuales No J-003 de 2022 y J-047 de 2022 se evidencian los informes del contratista donde se limita a transcribir las obligaciones contractuales y en el mismo sentido los informes del supervisor, sin determinarse detalladamente las evidencias y expresión de las actividades ejecutadas con ocasión a cada obligación suscrita entre las partes.

El Contrato J-047 de 2022 fue liquidado anticipadamente el día 28 de noviembre de 2022, con ocasión a comunicación del contratista de fecha 24 de noviembre de 2022 donde indica imposibilidad de dar cumplimiento al objeto y terminar el contrato, según acta de terminación. Los pagos percibidos por el contratista corresponden a la suma de \$32.000.000.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 62 de 78

Informe actividades No 1 – Contrato J-003 de 2022



Informe actividades No 1 – Contrato J-047 de 2022



Inclusive en el informe de supervisor No 1 se transcribe planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2021 y no la respectiva al periodo de enero a febrero 5 de 2022.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 64 de 78

al Contrato J-047 de 2022 por valor de \$32.000.000, que fueron cancelados al contratista, sin obrar evidencias de la ejecución de las actividades en relación con los objetos contractuales. Deficiencia en la supervisión de los contratos. Hallazgo fiscal de acuerdo con lo estipulado en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y presunta incidencia disciplinaria conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019.

Presuntos responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO Gerente	X	X		X	
BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES Tesorero		X		X	
JUAN CARLOS MALDONADO ARTEAGA Contratista				X	
Cuantía	\$80.000.000				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"Respecto a la observación No 15, administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria; nos permitimos indicar que en la ejecución del contrato J-003-2022 y contrato J-037 celebrados entre el IDESAN y el señor JUAN CARLOS MALDONADO REATIGA, sí existió una ejecución efectiva de dichos contratos, las evidencias que se presentaron con las respectivas cuentas de cobro, reposan en el expediente físico de dichos procesos contractuales; esta documentación soporte se encuentra adjunta en medio magnético con el propósito de solicitar al ente de control se desvirtúen de esta manera los posibles hallazgos disciplinarios y fiscales en que pudiera estar inmersos los funcionarios involucrados en la presente observación".

CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

Revisados los documentos allegados por el sujeto de control se evidencian 4 soportes de evidencias de los informes, actas, entre otros frente a los 6 informes de contratista subidos a las plataformas. El contrato J03 de 2022 consta de seis obligaciones, y confrontados con los argumentos del contratista, no se ejecutaron la totalidad de las obligaciones donde se evidencie y verifique el peso de cada obligación contractual, inclusive hay obligaciones como la de revisión y proyección de actos administrativos que posiblemente no se ejecutó, pues se sustenta la revisión de certificados de disponibilidad presupuestal, documento que no crea, modifica, ni extingue situaciones jurídicas.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 65 de 78

Frente al contrato J047 de 2022, semejante situación se presenta, pues se evidencia 1 soporte de los informes, actas, entre otros, de los 4 informes de contratista subidos a las plataformas. El contrato J047 de 2022 consta de siete obligaciones, y confrontados con los argumentos no se ejecutaron la totalidad de las obligaciones, donde se evidencia el peso de cada obligación contractual, inclusive hay obligaciones como la dos y la siete que posiblemente no se ejecutaron, como es la obligación de revisión y proyección de actos administrativos. Si bien es cierto indica el contratista la revisión de certificados de disponibilidad presupuestal, esta obligación hace parte de la obligación contractual seis, que expresamente indica asesorar al tesorero en la expedición de comprobante de contratista. Ahora bien, en las plataformas de Sia Observa y SECOP se deben subir los informes y evidencias contractuales, pues es el medio de control social y cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia. En desarrollo del ejercicio auditor procedimos a realizar el requerimiento de aportar los expedientes contractuales que contenían la misma información para verificar dicho riesgo evidenciado, sin lograr a despejar las dudas surgidas frente a las ejecuciones de los dos contratos de asesoría en el instituto. Seguidamente la entidad, allega réplica al preliminar y con ellos los soportes que indicaron hacen parte del expediente contractual físico, y estos soportes aportados en las controversias no generaban alguna extensión difícil o imposible de subir a las plataformas, razón que igualmente debió acatar tanto el contratista como el supervisor, pues es la razón de verificar y hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.

Por ello, es preciso manifestar que en la carta de presentación le indicamos a la entidad, que el cumplimiento de los objetivos del trabajo y los términos de referencia establecidos en nuestra programación se debe soportar mediante el oportuno suministro de la información que soliciten los auditores y demás requerimientos relacionados con el trabajo. De igual forma, en la carta de salvaguarda el sujeto de control manifestó a este ente de control fiscal, que puso a disposición todos los registros contables, presupuestales, contractuales y la correspondiente documentación que los soporta.

Por lo anterior, este ente de control confirma la observación administrativa como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal, acerca del Contrato No J-003 de 2022 por valor de \$48.000.000, frente al supervisor JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO y el contratista JUAN CARLOS MALDONADO ARTEAGA, y respecto al Contrato J-047 de 2022, por valor de \$32.000.000 en relación al supervisor BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES y el contratista JUAN CARLOS MALDONADO ARTEAGA, y se dará traslado a las instancias pertinentes para que ellos resuelvan de acuerdo a su competencia.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 16
ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.
FALTAN GARANTIAS Y APROBACION EN PROCESO CONTRACTUAL No
J-026 DE 2022. (DESVIRTUADO)

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Total Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista (I)
J-026-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE	70.000.000	TECNOINFORMATICA DE

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 66 de 78

CORRECTIVO, EVOLUTIVO, ACTUALIZACIONES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, REVISIÓN A LOS APLICATIVOS XEO INFIS (CLIENTES, CONTABILIDAD OFICIAL, CARTERA FINANCIERA, AHORROS, CONVENIOS, NIIF, OBLIGACIONES FINANCIERAS, INVERSIONES, ACTIVOS FIJOS, PRESUPUESTO OFICIAL, CENTRAL RIESGO DE CARTERA - CFIN, DESCUENTOS POR LIBRANZA, GERENCIAL DE CONTABILIDAD, RIESGO DE LIQUIDEZ - FORMATO 458, INFORMACIÓN EXÓGENA DIAN FORMATOS 1001, 1003, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011 Y 1012, INFORMES SUPERFINANCIERA FORMATOS 509, 510, 511, 512, 513, 514 Y 515, FLUJO DE TRABAJO EN FÁBRICA DE CRÉDITO, ACTIVACIÓN DE PLATAFORMA SFL PAGO Y APLICACIÓN DE ABONOS EN LÍNEA MEDIANTE BOTÓN DE PAGOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE WEB SHARE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL (SARQ, SARLAFT, SARC, SARM Y SARL) CON QUE CUENTA LICENCIADO IDESAN	BUCARAMANGA LTDA
---	------------------

CRITERIO:

"LEY 80 DE 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*

ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.*

Inciso modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los contratos estatales son intuitu personae <sic> y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

En caso de situaciones de urgencia manifiesta a que se refiere el artículo 42 de esta ley que no permitan la suscripción de contrato escrito, se prescindirá de éste y aún del acuerdo acerca de la remuneración, no obstante, deberá dejarse constancia escrita de la autorización impartida por la entidad estatal contratante.

A falta de acuerdo previo sobre la remuneración de que trata el inciso anterior, la contraprestación económica se acordará con posterioridad al inicio de la ejecución de lo contratado. Si no se lograre el acuerdo, la contraprestación será determinada por el justiprecio objetivo de la entidad u organismo respectivo que tenga el carácter de cuerpo consultivo del Gobierno y, a falta de éste, por un perito designado por las partes. (...)

DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015. *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 67 de 78

Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. (...)

Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: (...)

Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. (...)

LEY 1952 DE 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

ARTÍCULO 38. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.
2. Acatar las órdenes e instrucciones contenidas en las Directivas Presidenciales cuyo objeto sea la promoción de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y el manejo del orden público. (...)

CONDICION:

Revisado el expediente contractual No J-026 de 2022 no se evidencia las pólizas (i) cumplimiento (ii) calidad del bien y servicio (iii) salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, y la expedición del acto administrativo de aprobación de las mismas que fuesen establecidas en los estudios previos y en el contrato. No reposan los documentos en las plataformas y en los soportes allegados previo requerimiento en el ejercicio auditor.

CAUSA:

Esta situación obedece a fallas en el control y seguimiento del instituto a las formalidades de los procesos contractuales acerca del cumplimiento de la

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 68 de 78

normatividad de contratación estatal. Por parte del contratista dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

La falta de pólizas y el acto administrativo de aprobación de las garantías del contrato en referencia, podría acarrear a que la entidad ante una reclamación por las condiciones pactadas en el contrato se encuentre sin coberturas.

EFEECTO:

Lo anterior puede ser constitutivo de una falta disciplinaria en los términos del numeral 1 y 2 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, respecto al cumplimiento de los deberes de todo servidor público. Observación administrativa presunta incidencia disciplinaria.

Presuntos responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO Gerente	X	X			
SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA Contratista		X			

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"Respecto a la observación administrativa No 16 con connotación administrativa con presunta incidencia disciplinaria. Faltan garantías y aprobación en procesos contractuales al contrato J-026-2022 celebrado entre IDESAN y TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA, nos permitimos indicar que teniendo en cuenta que tanto el acta de aprobación de pólizas como las pólizas mismas, efectivamente se cargaron en la plataforma SECOP II en la fecha 02/02/2022; como consta en las evidencias, así mismo no se entiende porque se efectúa una observación hallazgo frente a la misma, máxime si se tiene en cuenta que la misma reposa tanto en las carpetas físicas de la entidad como en la plataforma SECOP II y a su vez en la Plataforma SIA Observa de la Contraloría General de Santander; a su vez dichas pólizas y su acta de aprobación respectiva no tienen carácter obligatorio para su reporte, pues estos documentos hacen parte de los denominados "Informativos" y no Obligatorios, por lo cual es potestad de la entidad efectuar el cargue de manera informativa y no con carácter de obligatoriedad como si lo son otros documentos del proceso los cuales se encuentran cargados en las plataformas de Ley correspondiente, nos permitimos adjuntar el link en la plataforma SECOP II en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2694200&isFromPublicArea=True&isModal=False>"

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 69 de 78

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Los fundamentos del sujeto de control son de acogida por el equipo auditor, pues las garantías son de carácter informativo en la plataforma Sia Observa, y en la plataforma SECOP II efectivamente están las tres pólizas (i) cumplimiento (ii) calidad del bien y servicio (iii) salarios prestaciones sociales e indemnizaciones y el acta de verificación de las mismas.

Por lo anterior, se desvirtúa la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria en el proceso contractual J-026 de 2022.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS									
TIPO						Título descriptivo de hallazgos	Cuantía	Pág	
	A	D	P	F	S				
1	X					FALTA DE ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		38	
2	X					CUENTAS BANCARIAS INACTIVA SIN DEPURAR.		40	
3	X					BAJA GESTION PARA INVESTIGAR, DEPURAR y LIBERAR EL EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO:		41	
4	X					BAJA GESTION PARA LOGRAR PRODUCTIVIDAD DE LOS ACTIVOS CEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ALCANZAR RETORNOS POSITIVOS PARA LA ENTIDAD.		42	
5	X					DIFERENCIA EN EL REGISTRO Y ACTUALIZACION DE BIENES INMUEBLES DE IDESAN:		44	
6	X					BAJA GESTION EN DEPURAR CUENTAS DEL PASIVO:		45	
7	X					BAJA GESTION EN RECUPERACION DE PRESTAMOS POR COBRAR		47	
8	X					INCORRECTA CLASIFICACION DE LAS INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ -CONVENIOS EDUCATIVOS		48	
9	X					PERDIDAS OPERACIONALES SUCESIVAS EN LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022.		50	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 70 de 78

10	X				BIENES INMUEBLES RECIBIDOS COMO DONACIÓN DE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y REGISTRADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA ENTIDAD Y DE LOS CUALES IDESAN NO TIENE NINGUN CONTROL NI TENENCIA.		51
11	X				LA ENTIDAD DEBE ESTABLECER MANUAL DE PRESUPUESTO		52
12	X				NO REALIZAN MODIFICACION REDUCCION AL PRESUPUESTO. VIGENCIA 2022		54
13	X				NO CUMPLEN CON LAS METAS PROPUESTAS EL PLAN ESTRATEGICO PARA LA VIGENCIA 2022.		55
14	X				FALTA DE ESPACIO FÍSICO PARA GUARDAR EL ARCHIVO EN TRÁNSITO DE LA ENTIDAD		57
15	X	X		X	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. DEBILIDAD EN EL SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR EN PROCESO CONTRACTUAL No J-003 DE 2022 y CONTRATO No J-47 DE 2022	\$80.000.000	58
16					DESVIRTUADO		66

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	15	
Disciplinarios	1	
Penales		
Fiscales	1	\$80.000.000
Sancionatorios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 71 de 78

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:**
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.
b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: bcamacho@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 72 de 78

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de los hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Plan de mejoramiento	Se evidenció que a la fecha aún existen convenios cuya fecha de terminación fue en el año 2005 2006 2007 2008 y 2009 y refleja saldos pendientes de trasladar a la Gobernación de Santander	Enviar los oficios a las diferentes Secretarías solicitando la liquidación de los convenios debidamente firmada	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	
Plan de mejoramiento	Se advierte al Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN que de acuerdo a lo establecido en la Circular 034 de diciembre 2013 y que de acuerdo a lo definido en el Decreto 1117 de 2013 donde establece que los INFIS que no estén autorizados por la Superintendencia Financiera no podrá continuar administrando los excedentes de liquidez de las Entidades Territoriales	Cumplir con todos los requerimientos que la superintendencia financiera nos formule de acuerdo a los términos y plazos establecidos por esa entidad	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	
Plan de mejoramiento	Conciliaciones bancarias	La oficina de Control Interno de la entidad se compromete a realizar auditoría al procedimiento de Conciliación Bancaria con el fin de identificar las no conformidades a fin de mejorar los tiempos de conciliación y depuración de la entidad	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	
Plan de mejoramiento	Incorporación de Bienes Muebles e Inmuebles	El IDESAN viene adelantando las gestiones pertinentes para la generación de un beneficio económico que garantice la compensación de los costos inherentes por tanto se llevo a cabo una reunión con la gerencia de la Corporación PANACHI para definir el mecanismo por medio del cual la Corporación y el IDESAN establecerán la forma de evitar los gastos presupuestales no autorizados y la figura por medio de la cual se legalizará la operación y administración de los inmuebles relacionados en la observación lo anterior con el fin de que el IDESAN comience a percibir ingresos por parte de estos activos uno de los compromisos de dicha reunión fue socializar con	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23**Auditoría Financiera y de Gestión**

Página 73 de 78

		el consejo directivo de PANACHI los diferentes mecanismos por medio de los cuales el IDESAN reciba ingresos al socializar este tema el consejo directivo de PANACHI determino que la Corporación debía asumir a partir de la fecha algunos gastos como pólizas e impuestos no obstante quedo sobre la mesa pendiente una reunión entre la secretaria de Hacienda quien hace parte de las juntas del IDESAN y de la Corporación PANACHI y los directivos de ambas entidades con el fin de definir dicha figura la entidad se compromete a elaborar y a adoptar mediante acto administrativo un manual de procedimientos administrativos y de control para el manejo y control de bienes como instrumento de aplicación general			
Plan de mejoramiento	Ejecución superior por el rubro de Honorarios que por sueldos	La entidad se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias que están dentro de su competencia para que la Asamblea Departamental retome el estudio del proyecto de Modernización institucional	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	
Plan de mejoramiento	FALENCIAS RECUPERACION DE CARTERA MUNICIPIO DE SUAITA	El área jurídica procedió a realizar un estudio del mismo para así revisar las posibilidades de recuperación del dinero adeudado para lo cual se llegó a la conclusión que es muy posible de que se recupere esa cartera debido a que el deudor es un Municipio el cual posee dineros en cuentas y bienes muebles e inmuebles que se pueden embargar secuestrar y de esta forma presionar al deudor para que proceda a realizar el pago de la obligación Por último es importante resaltar que ya se realizó el embargo de una cuenta del Municipio para lo cual el representante legal del Municipio se acercó al IDESAN para solicitar el Estado de Cartera a la fecha y así someterlo al Comité de Conciliación del Municipio de Suaita para viabilizar de esta forma el pago de la deuda	Cualificable		
Plan de mejoramiento	PRIMA DE ANTIGUEDAD	Revisar la normatividad vigente con respecto a esta clase de prima y definir la competencia del Idesan para su aplicación	Cualificable	La entidad realizo las consultas jurídicas tal como plantearon la acción correctiva	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 74 de 78

Plan de mejora miento	DEFICIENCIAS EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS A DICIEMBRE DE 2021	Revisar la normatividad vigente con respecto a esta clase de prima y definir la competencia del Idesan para su aplicación	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	
Plan de mejora miento	FALTA DE GESTIÓN POR PARTE DE IDESAN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS CEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO PARA QUE GENEREN INGRESOS	Realizar la gestión ante las entidades que en la actualidad tienen los predios que son de propiedad del IDESAN con el fin de poder establecer convenios que favorezcan económicamente a la entidad	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	
Plan de mejora miento	EL 10% DE LA CARTERA A DICIEMBRE DE 2021 ES MAYOR A 3 AÑOS Y SE CONSIDERA CLASIFICACIÓN E IRRECUPERABLE EN SU MAYORÍA SON CLIENTES PARTICULARES	Continuar dando aplicación a lo establecido en el código general del proceso el cual detalla un procedimiento propio para el desarrollo y ejecución del proceso de cobro la gestión se ha venido adelantando por parte del instituto a través de su apoderado para la recuperación de la cartera morosa sometidos a los términos establecidos en la ley	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	
Plan de mejora miento	SE PRESENTAN FALLAS EN EL SISTEMA	Realizar revisión periódica de la aplicación de los intereses de los diferentes créditos de la entidad en el software utilizado para tal fin	Cualificable	Dieron Cumplimiento a las acciones establecidas	
Plan de mejora miento	SITUACIÓN FINANCIERA DESMEJORADA	Continuar dando aplicación a lo establecido en el código general del proceso el cual detalla un procedimiento propio para el desarrollo y ejecución del proceso de cobro la gestión se ha venido adelantando por parte del instituto a través de su apoderado para la recuperación de la cartera morosa sometidos a los términos establecidos en la ley 2 Presentación ante consejo directivo del proyecto de acuerdo por medio del cual se generan alivios de intereses a los clientes del instituto que se encuentren en estado de mora y soliciten este beneficio	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	
Plan de mejora miento	DISMINUCIÓN EN LA CALIFICACIÓN REQUERIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO	El instituto continuara realizando colocación de recursos con municipios y entes descentralizados para recuperar la liquidez y solvencia requerida para su funcionamiento enmarcado dentro de su objeto social del fomento y desarrollo del departamento de Santander	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	
Plan de mejora miento	LA ENTIDAD NO REALIZA CREDITOS DE LIBRANZA DESDE LA VIGENCIA 2020	Retomar el proceso de colocación de créditos de libranza con el fin de incrementar los ingresos de la entidad y ayudar al proceso de liquidez	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	
Plan de mejora miento	CUENTAS DEL PASIVO PENDIENTES DE DEPURACIÓN Y AJUSTE CONTABLE Y ARMONIZAR LAS	Mediante comité de saneamiento contable realizar la depuración de	Cualificable	Cumplimiento de metas establecidas	

	POLITICAS CONTABLES CON LAS CIFRAS DESCRITAS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NICP- CODIGOS CONTABLES 2902 – 24079 – 2424 – 2407	las cuentas contables de acuerdo con las politicas contables reflejada en los estados financieros			
Plan de mejora miento	FALTA DE EJECUCION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES	La entidad para la vigencia 2022 como acción de mejora realizara la ejecución de las reservas presupuestales en un 100%	Cualifi cable	La entidad ya no presenta reservas presupuestal es	
Plan de mejora miento	IDESAN ESTA CANCELANDO LA PRIMA DE ANTIGUEDAD	Realizar las consultas juridicas pertinentes con el fin de revisar la legalidad de cancelar o no la prima de antigüedad	Cua lifi cable	La entidad realizo las consultas juridicas tal como plantearon la acción correctiva	
Plan de mejora miento	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA LA RECOLECCION DE CARTERA MOROSA DE LA ENTIDAD Y LA FALTA DE ACTUALIZACION CONSTANTE DE ESTADOS PROCESALES PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA	Continuar dando aplicación a lo establecido en el código general del proceso el cual detalla un procedimiento propio para el desarrollo y ejecución del proceso de cobro la gestión se ha venido adelantando por parte del instituto a través de su apoderado para la recuperación de la cartera morosa sometidos a los términos establecidos en la ley	Cual fi cable	La entidad realizo gestiones de cobros estableciend o medidas cautelares	

* Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamiento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)

** Cuantitativo o Cualitativo

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-IDESAN						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
Cifras en pesos Colombianos						
CODIG O	CUENTA	2021	2022	VARIACION		PARTICIPA CION
				ABSOLUTA	RELATI VA	
11	ACTIVO CORRIENTE Efectivo y Equivalentes al efectivo	48,745,574,315	63,294,043,322	14,548,469,007	30%	29%
		17,723,697,309	36,124,140,343	18,400,443,034	104%	17%
13	Cuentas por cobrar	9,575,388	16,215,595	6,640,207	69%	0%
14	Prestamos por cobrar	31,012,301,618	27,153,687,384	(3,858,614,234)	-12%	13%
12	ACTIVO NO CORRIENTE Inversiones e instrumentos derivados	155,340,414,430	152,625,339,453	(2,715,074,977)	-2%	71%
		2,958,784,225	2,639,876,759	(318,907,466)	-11%	1%

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso Gestión de Control Fiscal**
Modelo de Informe AFG
Auditoría Financiera y de GestiónVersión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23
Página 76 de 78

16	Propiedad, Planta y Equipo	85.672.613,957	84.058.821.151	(1.613.792,806)	-2%	39%
19	Otros Activos	66.709.016,249	65.926.541.544	(782.374.705)	100%	31%
	TOTAL ACTIVO	204,085,988,746	215,919,382,776	11,833,394,030	6%	100%
	PASIVO CORRIENTE	40,524,699,394	55,891,957,483	15,367,258,089	38%	26%
23	Prestamos por pagar	-	300.000.000	(300.000,000)	100%	0%
24	Cuentas por Pagar	3.269.488,429	38.604,081.624	35.234,593,195	1078%	18%
25	Beneficio a empleados	254.829.279	192,346,067	(72,483,212)	-27%	0%
27	Provisiones	56,767,984	55,767,984	-	0%	0%
29	Otros pasivos	36,933,613,702	16,838,761.809	(20.094,851,894)	-7588%	8%
	PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	0%	0%
29	Otros pasivos	-	-	-	0%	0%
	TOTAL PASIVO	40,524,699,394	55,891,957,483	15,367,258,089	38%	26%
	PATRIMONIO	163,561,289,352	160,027,425,293	(3,533,864,059)	-2%	74%
32	Patrimonio de las Empresas	163,561,289,352	160,027,425,293	(3,533,864,059)	-2.2%	74%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	204,085,988,746	215,919,382,776	11,833,394,030	6%	100%

Fuente: Administración IDESAN- Equipo auditor CGS

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-IDESAN**ESTADO DE RESULTADOS**

Cifras en pesos colombiano

CODIGO	CUENTA	2021	2022	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	INGRESOS TOTALES	5,616,213,544	3,468,059,456	(2,148,154,088)	-38%	100%
4	INGRESOS	5,607,300,466	3,267,444,839	(2,339,855,627)	-42%	94%
43	Venta de servicios	5,607,300,466	3,267,444,839	(2,339,855,627)	-42%	94%
	COSTO DEVENTAS	622,608,010	726,034,350	103,426,341	17%	0
6	Costo de Ventas	622,608,010	726,034,350	103,426,341	17%	0
	GASTOS TOTALES	6,356,421,569	6,269,878,525	(86,543,044)	-1%	100%
5	GASTOS	5,733,807,533	5,542,950,214	(190,857,319)	-3%	88%
51	De Administración y Operación	4,060,395,938	3,907,869,188	(152,527,750)	-4%	62%
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1,673,411,595	1,635,082,026	(38,329,569)	-2%	26%
	RESULTADO OPERACIONAL	(749,115,076)	(3,001,539,725)	(2,252,424,649)	301%	-92%
48	OTROS INGRESOS	8,913,078	200,614,617	191,701,539	2151%	5.8%

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 77 de 78

48	Otros Ingresos	8,913,078	200.614,617	191,701,539	2151%	5.8%
58	GASTOS NO OPERACIONALES	6,027	893,961	887,934	14733%	0.0%
58	Gastos No Operacionales	6,027	893,961	887,934	14733%	0.0%
	GANANCIA (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(740,208,025)	(2,801,819,069)	(2,061,611,044)	279%	-81%

Fuente: Administración IDESAN- Equipo auditor CGS

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-IDESAN		
RAZONES FINANCIERAS		
(Cifras en pesos colombianos)		
	2021	2022
SITUACION FISCAL	8,220,874,921	7,402,085,839
NIVEL DE EDUDAMIENTO	19.86	25.89
RAZON CORRIENTE	1.20	1.13

Fuente: Administración IDESAN- Equipo auditor CGS

PRESUPUESTO

DETALLE	PTO APROBADO	CREDITO	CONTRACREDITO	ADICION	PPTO DEFINITIVO	P. COMPR OMETIDO	INGRESADO
PRESUPUESTOS DE INGRESOS REALES Y CAUSADOS							
DETALLE	0203				0203		0204
VENTA DE SERVICIOS FINANCIEROS	4.051.371.353,00				4.051.371.353,00	C.00	3.224.456.995,93
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.500.000.000,00				2.500.000.000,00	C.00	1.79.056.437,91
SUPERAVIT FISCAL DE RECURSOS NO EJECUTADOS	0,00			1.015.011.288,60	1.015.011.288,60		1.015.011.288,60
TOTAL INGRESOS IDESAN	6.551.371.353,00			1.015.011.288,60	7.566.382.641,60		4.418.564.722,44
SERVICIOS DE PEAJE - CONVENIO 1113	36.235.608.198,00				36.235.608.198,00	C.00	14.724.778.911,10
	36.235.608.198,00				36.235.608.198,00		14.724.778.911,10
SUPERAVIT FISCAL RECURSOS CONV 1113	0,00			571.874.261,94	571.874.261,94	C.00	571.874.261,94
TOTAL INGRESOS DE	42.786.979.551,00			1.586.885.550,54	44.373.865.101,54	C.00	19.715.217.885,48
PRESUPUESTO DE GASTOS							

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER					Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal					Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG					Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión					Página 78 de 78

GASTOS DE PERSONAL	FTO APROBADO				PPTO DEFINITIVO	P. COMPR. COMETIDO	PAGADO
SUB TOTAL GASTOS PERSONAL	3.415.790.961,00	7.228.000,00	333.873.000,00	-	3.089.145,961,00	-	1.764.435,788,00
GASTOS GENERALES							
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	3.103.490.352,00	326.645.000,00	-	755.011.288,60	4.185.136,680,00	-	2.597.196,686,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	2.100.000,00				2.100.000,00	0,00	2.100.000,00
SUB TOTAL	2.100.000,00				2.100.000,00	0,00	2.100.000,00
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
SENTENCIAS	15.000,00				15.000.000,00	0,00	0,00
CONCILIACIONES	15.000,00				15.000.000,00	0,00	0,00
CONCILIACIONES RBCE	0,00			250.000.000,00	250.000.000,00	0,00	0,00
SUB TOTAL	30.000,00	-	-	250.000.000,00	290.000.000,00	-	-
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.551.371.353,00	333.873.000,00	333.873.000,00	1.015,011.288,60	7.566.382,641,60	-	4.363.732,473,64
INVERSION SECTOR TRANSPORTE							
CORREDORES LOGISTICOS OPERARIOS	36.235,608.198,00			571.874.261,94	36.807.482,459,94	0,00	10.979.753.433,24
	36.235,608.198,00	0,00	0,00	571.874.261,94	36.807.482,459,94	0,00	10.979.753.433,24
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	42.786,975.551,00	333.873.000,00	333.873.000,00	1.586,885.550,54	44.373.865,101,54	-	15.343.485.506,88

Fuente: Administración IDESAN- Equipo auditor CGS

OTROS ANEXOS